

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5548	VIERNES, 6 DE DICIEMBRE DE 1957.	Cotree	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS					CONCESION Nº 1805
APARER LOS DIAS HABILDES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470 817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGILO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4730
Director:
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 35.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº	11399	del	21/11/57	— Dirección de Aeronáutica Provincial, solicita ampliación de los fondos asignados a Caja Chica.	3291
" " Econ. "	11400	"	"	— Designa personal en Contaduría General de la Provincia.	3291
" " " "	11401	"	"	— Acepta la renuncia presentada por un Guardabosque de 1ª de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	3291
" " " "	11402	"	"	— Aprueba resolución dictada por Contaduría General de la Provincia.	3291
" " " "	11403	"	"	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad y gravedad del personal de Contaduría General de la Prov.	3291 al 3292
" " " "	11404	"	"	— Designa Directores de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta.	3292
" " Gob. "	11405	"	22/11/57	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía.	3292
" " " "	11406	"	"	— Nombra un empleado en Jefatura de Policía.	3292
" " " "	11407	"	"	— Aprueba el Plan de Obras Públicas, proyectado por la Municipalidad de La Caldera.	3292
" " " "	11408	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Intervención Municipal de Embarcación.	3292
" " " "	11409	"	"	— Transfiere la Partida correspondiente a Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	3292
" " " "	11410	"	"	— Jefatura de Policía solicita transferencia de Partida.	3292 al 3293
" " " "	11411	"	"	— Concede licencia por enfermedad al personal de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	3293
" " " "	11412	"	"	— Concede licencia por enfermedad a personal de Policía.	3293
" " " "	11413	"	"	— Concede licencia por enfermedad al personal de la Dirección Gral. del Registro Civil.	3293
" " " "	11414	"	"	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	3293
" " " "	11415	"	"	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	3293
" " " "	11416	"	"	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	3294
" " " "	11417	"	"	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Administración Provincial.	3294
" " Econ. "	11418	"	"	— Autoriza a los funcionarios Dr. Ricardo E. Aráoz e Ing. Mariano Esteban, en su calidad de representantes de la Provincia ante el Consejo Federativo de Minería, a viajar a la Ciudad de San Luis.	3294
" " Gob. "	11419	"	"	— Declara huéspedes de honor del Gobierno de la Intervención Federal, a S. E., el señor Ministro de Transportes de la Nación.	3294
" " " "	11421	"	"	— Aprueba Licitación Pública Nº 47, efectuada por Jefatura de Policía.	3294 al 3296
" " " "	11422	"	25/11/57	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3297
" " Econ. "	11423	"	27/11/57	— Aprueba Certificado Nº 1, correspondientes a los trabajos de albañilería de la obra "Barrio Obrero Bella Vista" (Rosario de Lerma).	3297
" " " "	11425	"	"	— Liquidación partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	3297
" " " "	11426	"	"	— Liquidación partida a favor de Dirección de Arquitectura.	3297
" " " "	11427	"	"	— Aprueba el otorgamiento de una nueva concesión de agua del dominio público al inmueble de propiedad del señor Ceferino Velarde.	3297
" " A. S. "	11428	"	"	— Deja cesante a Porterero Nocturno del Hospital del Señor del Milagro.	3297 al 3298
" " " "	11429	"	"	— Efectúa movimiento de personal en el nombrado Ministerio.	3298
" " " "	11430	"	"	— Designa una Enfermera del Puesto Sanitario de El Vencido (Dpto. de Anta).	3298
" " " "	11431	"	"	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones.	3298
" " " "	11432	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	3298
" " " "	11433	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	3298
" " " "	11434	"	"	— Concede licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del nombrado Ministro.	3298 al 3299
" " " "	11435	"	"	— Acepta la renuncia presentada por el Inspector de Higiene y Bromatología.	3299
" " " "	11436	"	"	— Concede licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del nombrado Ministro.	3299 al 3300

"	"	"	"	11437	"	— Concede licencia por enfermedad a personal dependiente del nombrado Ministerio.	3300
"	"	"	"	11438	"	— Concede licencia por enfermedad a personal dependiente del nombrado Ministerio.	3300 al 3301
"	"	"	"	11439	"	— Designa un médico en el Consultorio de Barrio Villa Beiramaro.	3301 al 3302
"	"	"	"	11440	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3302
"	"	"	"	11441	"	— Concede licencia extraordinaria a un médico.	3302
"	"	"	"	11442	"	— Designa una Enfermera del Puesto Sanitario de Tastil (Dpto. de Rosario de Lerma).	3302
"	"	"	"	11443	"	— Prorroga la licencia extraordinaria concedida a una Auxiliar Administrativa de la Oficina de Bioquímica de la Asistencia Pública.	3302
"	"	"	"	11444	"	— Concede licencia por maternidad a una mucama del Hospital Ntra. Señora del Rosario de Cafayate.	3302
"	"	"	"	11445	"	— Designa un Farmacéutico del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera.	3302
"	"	"	"	11446	"	— Reconoce los servicios prestados por una empleada.	3303
"	"	"	"	11447	"	— Aprueba resolución N° 530 de la Caja de Jubilaciones.	3303
"	"	"	"	11448	"	— Aprueba resolución N° 527 de la Caja de Jubilaciones.	3303
"	"	"	"	11449	"	— Reconoce los servicios prestados por personal en el Hospital del Señor del Milagro.	3303 al 3304
"	"	"	"	11450	"	— Aprueba las planillas de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente de la Dirección de Administración del nombrado Ministerio.	3304
"	"	"	"	11451	"	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de la Dirección de Administración.	3304
"	"	Gob.	"	11452	"	— Deja cesante a personal de Policía.	3304
"	"	"	"	11453	"	— Deja sin efecto el inc. f) del art. 1° del Decreto 10.635, por el cual se nombraba un Agente del Personal de Campaña.	3304
"	"	"	"	11454	"	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía.	3304
"	"	"	"	11455	"	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a personal de Policía.	3304 al 3305
"	"	"	"	11456	"	— Asciede a personal de Jefatura de Policía.	3305
"	"	"	"	11457	"	— Nombra un Oficial Sub-Inspector del Personal de Comunicaciones.	3305
"	"	"	"	11458	"	— Nombra personal en Jefatura de Policía.	3305
"	"	"	"	11459	"	— Rectifica el Decreto 8772, dejando establecido la autorización conferida a Jefatura de Policía para adquirir 22 máquinas de escribir.	3305
"	"	"	"	11460	"	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos.	3305
"	"	"	"	11461	"	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía.	3305
"	"	"	"	11462	"	— Rectifica en el Decreto 11127, la cantidad expresada de \$ 1.390.30, dejando establecido que es por \$ 1.399.30.	3305
"	"	"	"	11463	"	— Deja sin efecto la designación de Juez de Paz Suplente de la localidad de Seclantás.	3305 al 3306
"	"	"	"	11464	"	— Acepta la renuncia presentada por un Alcalde de la Cárcel Penitenciaria.	3306
"	"	"	"	11465	"	— Acepta la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Yuhán (Dpto. Orán).	3306
"	"	"	"	11466	"	— Designa interinamente a la señorita Amira Espilcín en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal.	3306
"	"	"	"	11467	"	— Designa un empleado en Dirección Provincial de Educación Física.	3306
"	"	"	"	11468	"	— Nombra una Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Güemes.	3306
"	"	"	"	11469	"	— Aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1957, de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.	3306
"	"	"	"	11470	"	— Aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de General Güemes.	3306
"	"	"	"	11471	"	— Aprueba el viaje realizado hasta la ciudad de Jujuy, conduciendo el automóvil en el cual viajaba un funcionario de la Embajada de los EE. UU.	3306
"	"	"	"	11472	"	— Habilitación de Pagos del Departamento de Estado solicita transferencia de Partida.	3306
"	"	"	"	11473	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores.	3307
"	"	"	"	11474	"	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Escuela de Manualidades.	3307
"	"	"	"	11475	"	— Concede licencia por enfermedad al Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen.	3307
"	"	"	"	11476	"	— Reconoce el pago de los haberes correspondientes a los meses de Enero y Febrero, en concepto de vacaciones al Profesor Interino de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen.	3307
"	"	"	"	11477	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3307
"	"	"	"	11478	"	— Aprueba la factura presentada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en concepto de trabajos de impresión de afiches.	3307
"	"	"	"	11479	"	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Dirección de Educación Física.	3307
"	"	"	"	11480	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Educación Física.	3307 al 3308
"	"	"	"	11481	"	— Adjudica en forma definitiva, el Registro Notarial N° 33, al Escribano Público Nacional, don Carlos Francisco Sánchez, de conformidad a las disposiciones del art. 7° inc. d) del Decreto Ley 176156.	3308
"	"	"	"	11482	"	— Concede a quiescencia al H. Consejo Nacional de Educación para trasladar la escuela N° 372 de Pozo Cantado a la localidad denominada Pozo del Algarrobo del mismo Dpto. en esta Provincia.	3308
"	"	"	"	11483	"	— Aprueba gasto realizado por la Dirección Provincial de Turismo y Junta de Defensa Antiaérea Pasiva por el suministro de energía eléctrica.	3308
"	"	Econ.	"	11484	"	— Liquidada partida a favor de Contaduría General.	3308
"	"	A. S.	"	11485	"	— Acepta la renuncia presentada por el Director de Administración del nombrado Minist.	3308
"	"	Gob.	"	11486	"	— Aprueba los Estatutos del Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (I.S.I.C.A.N.A.)	3308 al 3309
"	"	"	"	11487	"	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, al señor Subsecretario de O. Públicas del citado Ministerio.	3309
"	"	"	"	11488	"	— Designa Delegado de la Provincia de Salta, ante el 7° Congreso de Obstetricia y Ginecología a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile a S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. Roque Raúl Blanché.	3309
"	"	"	"	11489	"	— Nombra al señor Pedro Pascacio Navarro, Comisario de U° de la Comisaría de Policía de Metán.	3309

EDICTOS DE MINAS:

Nº 772	— Solicitado p/Pedro César Díaz — Exp. Nº 64.121-D.	3309
Nº 768	— Solicitado p/Pedro J. Delgado — Exp. Nº 2615-D.	3309
Nº 767	— Solicitado p/Pedro Delgado — Exp. Nº 62.121-D.	3309

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 765	— Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 492	3309 al 3310
Nº 764	— Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 517	3310
Nº 754	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 404	3310
Nº 753	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 398	3310
Nº 719	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 7275	3310

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 750	— Banco de la Nación Argentina vs. Nélida Espelta de Casabella	3310
--------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 758	— De Miguel Vifialbal	3310
Nº 748	— De don Luis Salvador Mercado	3310
Nº 744	— De doña Magdalena Gómez Vda. de Visich	3310
Nº 732	— De don Juan Isidro Torres	3310
Nº 729	— De doña Gracia Russo de Belbruno	3310
Nº 726	— De don José María Díaz	3310
Nº 715	— De don Virgilio de los Santos Moraga	3310
Nº 666	— De don Alejandro Romero	3310
Nº 710	— De don Nemesio Vilte	3310
Nº 698	— De don Rodolfo Vargas y doña Felipa Victoria Ramos de Vargas	3310
Nº 609	— De doña Elvira Patrón Costas de Solá	3311
Nº 602	— De don Víctor Bautista Obando u Ovando	3311
Nº 598	— De don Rafael Diez de Pons	3311
Nº 586	— De doña Petrona o María Petrona Puentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona, Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez	3311
Nº 585	— De doña Elba Pérez Rabellini	3311
Nº 584	— De don Héctor Yañez	3311
Nº 570	— De doña Carmen Atienza de D'Alessandro. (Testamentario)	3311
Nº 555	— De doña Josefa Juárez o Josefa Juárez de Iñigo	3311

POSESION TREINTANAL:

Nº 718	— De Crisóstoma Ríos	3311
Nº 717	— De Crisóstoma Ríos	3311

REMATES JUDICIALES:

Nº 773	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Embargo Prev. Baumgartner Marcial Alberto vs. De Vita Vicente C.	3311
Nº 770	— Por Francisco Pineda — Juicio: González Eduardo, (Néstor Angel Pulita) vs. Aramburu René	3311
Nº 763	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Gómez Rubén Darío	3311
Nº 755	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Crisóstomo Rivero vs. Juan Carlos E. Zotta	3311
Nº 751	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Reccia Villegas y Cia. vs. Ricardo A. Soler	3311 al 3312
Nº 747	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: La Atrocera del Norte S. A. vs. Manuel Alberto Saravia	3312
Nº 738	— Por Francisco Pineda — Juicio: Delgado Francisco López I. C. de López Alejandro vs. Saravia Cornejo Oscar	3312
Nº 737	— Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P.	3312
Nº 735	— Por Martín Leguizamón — Juicio: José D. Rivero vs. Adrián José Gasca	3312
Nº 734	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Romano Zandanel	3312
Nº 713	— Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Ellicetche	3312
Nº 709	— Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga	3312
Nº 708	— Por Armando G. Orce: Juicio: Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo	3312
Nº 707	— Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga	3313
Nº 682	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cia. de Seguros La Franco Argentina S. A. vs. Spar o Sphar Joaquín o Joaquín Carlos	3313
Nº 673	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez	3313
Nº 577	— Por Martín Leguizamón — Juicio: División de condominio de la Finca Estancia Vieja promovida por Francisco Juncosa	3313
Nº 565	— Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga	3313

CITACIONES A JUICIO:

Nº 736	— Tritanol S. A. Soc. Manuel Flores	3313
Nº 724	— Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas	3313
Nº 696	— Ocampo Raúl M. vs. Félix Guanica y Juan Ríos	3313
Nº 695	— Ocampo Raúl M. vs. Pedro Pablo Alzogaray	3313
Nº 694	— Ocampo Raúl M. vs. Juvenal Velazco	3313 al 3314
Nº 690	— Filiación legítima sp Yolanda Cortéz de Moya	3314
Nº 657	— Sucesorio de Lauro Katopodis	3314
Nº 656	— Arturo Marasco c Marasco y Cia. S. R. L.	3314

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 761	— Francisco Pineda c Modesto Mamani y Genara S. de Mamani	3314
--------	--	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 685	— De Espinilli o Valeriano	3314
--------	----------------------------	------

QUIEBRA:

Nº 745 — Carlos Venancio Paesani. 3314

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Nº 759 — De la Sociedad: Rebollo y Cleri S. R. L. 3314

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 771 — Caja Israelita Salta, para el día 14 del cte. 3314
 Nº 769 — Club de Agentes Comerciales, para el día 21 del cte. 3314
 Nº 766 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 20 del corriente. 3314

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 3314
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 3314
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3314

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 11399 — G.—

Salta, Noviembre 21 de 1957.
 Expediente Nº 9095/57.
 —VISTAS las gestiones iniciadas en el presente expediente por la Dirección de Aeronáutica Provincial, a fin de que se disponga la ampliación en la suma de \$ 20.000.— % de los fondos asignados a Caja Chica de la misma Repartición, y con destino a atender gastos internos que demanda su funcionamiento;
 —Por ello, atento a las razones invocadas por la Repartición recurrente, y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
 DECRETA:**

Art. 1º.— Ampliase en la suma de VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.000.— %) los fondos asignados a Caja Chica, de la Dirección de Aeronáutica Provincial, dispuesto por Decreto Nº 6522 —del 8 de Febrero de 1957.
 Art. 2º.— Déjase establecido que la Orden de Pago Nº 64 —queda ampliada en la suma de VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.000.— %).
 Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. 6 I. Pública.

Decreto Nº 11400-E.

Salta, Noviembre 21 de 1957.
 Expediente Nº 4840/1957.
 —VISTO lo solicitado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
 DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Oficial 7º de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Joaquín Morillo, L. E. Nº 3.905.418, Clase 1925.
 Art. 2º./ Designase Auxiliar 2º de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual

que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Salvador Costa, C. I. Nº 74.092 de la Policía de Salta — Clase 1936.

Art. 3º.— El personal designado por los artículos anteriores, previamente a la toma de posesión de sus cargos, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.
 Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 11401-E.

Salta, Noviembre 21 de 1957.
 Expediente Nº 4645/1957.
 —VISTO la renuncia presentada,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
 DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Washington Geria al cargo de Oficial 2º (Guardabosques de 1º) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.
 Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
 Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 11402-E.

Salta, Noviembre 21 de 1957.
 Expediente Nº 4195/1957.

—VISTO este expediente en el que Contaduría General eleva a la aprobación su Resolución Nº 133 del 22/11/57 por la que de conformidad a disposiciones legales designa un funcionario "ad-hoc" a fin de reforzar el cuerpo de inspectores a los fines de la realización de un arqueo é inspección de una dependencia del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;
 —Por ello,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
 DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 133 dictada por Contaduría General de la Provincia con fecha 22 de Octubre del año en curso, cuya parte dispositiva expresa:
 "1º.— Designar Contador Fiscal "Ad-hoc" al señor Sub-Contador de la Administración General de Aguas de Salta don Gabriel Abalos, para que integre el cuerpo de inspectores designados para realizar Arqueo é Inspección Integral a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

"2º.— El señor Gabriel Abalos deberá presentarse ante el titular de la Comisión, Contador Fiscal don César Antonio Alurraide, para coordinar el trabajo a realizar.
 "3º.— Tomen conocimiento el Departamento de Inspección de Contaduría General y Administración General de Aguas".

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

DR. ROQUE RAUL BLANCO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
 Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 11403-E.

Salta, Noviembre 21 de 1957.
 Expediente Nº 4817/1957.
 —VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad y gravidez, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 21.

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
 DECRETA:**

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias que por enfermedad y gravidez y con percepción de haberes han venido gozando los siguientes empleados de Contaduría General de la Provincia:
 Hipólito González — Auxiliar 1º diez (10) días, a partir del 3/10/57;
 Amanda Mansilla — Auxiliar 3º quince (15) días, a partir del 12/9/57;

Amanda Mansilla — Auxiliar 3º ocho (8) días, a partir del 27/9/57;
 Amanda Mansilla — Auxiliar 3º quince (15) días, a partir del 7/10/57;
 Lía Ramirez — Auxiliar 4ta. seis (6) días, a partir del 10/10/57;
 Maria Josefa Mostajo — Oficial 6ta. diez (10) días, a partir del 6/9/57;
 Azucena del C. Mariño — Oficial 7º diez (10) días, a partir del 16/9/57;
 Azucena del C. de Mariño — Oficial 7º cinco (5) días, a partir del 26/9/57;
 Sara A. Gómez de Badía — Oficial 6ta. diez (10) días, a partir del 3/10/57;
 Sara A. Gómez de Badía — Oficial 6ta. cuarenta y dos (42) días, a partir del 14/10/57, de conformidad a los artículos 15º, 14º y 24º del Decreto-Ley Nº 622/57.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 11404-E.

Salta, Noviembre 21 de 1957.

—VISTO la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 2º y 9º del Decreto-Ley Nº 616 del 16/III/57, y la terna elevada a este Gobierno para la integración del Directorio del mencionado organismo en representación de la industria y de los acopiadores;

—Por ello.

El Interventor Federal Int. en la Pro. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Directores de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, en su calidad de Representantes del comercio de acopio, y de la industria del tabaco, respectivamente, a los señores Don Manuel J. Rey y Don Gustavo Fischer.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 11405-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

Expedientes Nºs. 9605/57, 9606/57, 9607/57 y 9608/57.

—VISTAS las notas Nºs. 3742 del 14/XI/57; 3743 del 13/XI/57; 3744 del 13/XI/57 y 3745 del 13/XI/57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) José Armando Pacheco, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña afectado a la Comisaría Sección Quinta, desde el día 4 del mes en curso. (Expediente Nº 9605/57).

b) Luis Yonar, en el cargo de agente plaza Nº 153 de la Comisaría Sección Segunda, desde el día 13 del mes en curso. (Expediente Nº 9606/57).

c) Santos Simón Bautista, en el cargo de agente de la Sub-Comisaría de "Pulares" (Dpto. Chicoana), desde el día 16 del mes en curso. (Expediente Nº 9607/57).

d) Luis Villegas, en el cargo de agente plaza Nº 412 de la Comisaría Sección Quinta, desde el día 16 del mes en curso. (Expediente Nº 9608/57).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11406-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

Expediente Nº 9440/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota 3620 del 5/XI/57,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase en Jefatura de Policía, al señor Benigno Secundo Aparicio (C. 1898 M. I. Nº 3.929.670 — D. M. 63) en el cargo de Oficial Inspector del Personal de Campaña en vacante de presupuesto y en carácter de reemplazo y a partir del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11407-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

Expediente Nº 8393/57.

—VISTO el presente expediente por el que la Municipalidad de la Caldera, eleva para su aprobación un Plan de Obras Públicas proyectado ya, para realizarse en dicho Municipio; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2, y manifestado por la Sub-Secretaría de Obras Públicas, a fs. 3,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Plan de Obras Públicas, que se detalla a fs. 1, del presente expediente, proyectado por la Municipalidad de la Caldera, y que se llevarán a cabo en el mismo Municipio; obras éstas que ascienden a la suma de Sesenta Mil cuatrocientos Ocho Pesos con 01/100 M/N. (\$ 60.408.01 ¢).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 11408-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

Expedientes Nºs. 8696/57 y 9123/57.

—VISTAS las notas Nºs.: 126 de fecha 18/IX/57 y 136 de fecha 14/X/57, de la Municipalidad de Embarcación (Dpto. San Martín) en las cuales eleva a consideración y posterior aprobación de esta Intervención Federal, la Resolución Nº 20 de fecha 2/IX/57, y atento a los informes producidos por Contaduría General a fs. 5 del expediente Nº 8696/57, y fs. 4 del expediente Nº 9123/57 de estos obrados,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 20 de fecha 2/IX/57 dictada por la Intervención Municipal de Embarcación (Dpto. San Martín) que dice:

"RESOLUCION Nº 20— Embarcación, Setiembre 2 de 1957. — VISTO: El Decreto Nº 7527 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Intervención Federal de la Provincia, de fecha 17 de Abril del cte. año, en el que se destina la cantidad de \$

"212.000.— para obras públicas en la localidad de Embarcación, cantidad que se invertirá en la adquisición de una cámara frigorífica completa, con compresor y accesorios, para ser instalada en el Mercado Municipal y la construcción de tres alcantarillas de acceso a la población; El Interventor Municipal en uso de las facultades que les son propias, RESUELVE. 1º.— Procedase a confeccionar los pliegos de condiciones de llamado a licitación para la adquisición de una cámara frigorífica completa, con sus accesorios y compresor y la construcción de tres alcantarillas. — 2º.— Consideradas las ofertas, se procederá a la adquisición de la cámara frigorífica y la construcción de las tres alcantarillas, las que serán abonadas con los fondos asignados por el Decreto Nº 7527. — 3º.— Elévese a consideración de la Intervención Federal de la Provincia, dése al Registro Oficial y archívese.— Fdo. Félix Mulki — Interventor Municipal — Fdo: Remberto Balboa — Secretario Contador".

Art. 2º.— Déjase establecido que el Pliego de Condiciones del llamado a licitación para la compra de una Cámara Frigorífica, será confeccionado por imperio del Art. 60 de la Ley Nº 1456/52 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley Nº 968/48 de Obras Públicas y sus modificatorias, y el Decreto-Ley Nº 563/57 de Adquisiciones, Licitaciones, etc., y conforme a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 424 de fecha 20/III/57 que indica el método a seguir cuando se trate de obras que en este caso se encuadrarán en el Decreto Nº 7527/57 de Obras a realizar por las Comunas, por subsidios acordados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11409-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

Expediente Nº 9347/57.

—VISTAS las presentes actuaciones en la cual la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita transferencia de partida dentro del Presupuesto, para atender necesidades de la misma, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérese la Partida correspondiente a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", dentro del Anexo D— Inciso XII, Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 4— la suma de Un Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.632.— ¢), para reforzar el Parcial 17 del mismo Principal, encontrándose encuadrada dentro de las disposiciones del Art. 12 de la Ley de Contabilidad en vigencia Nº 941/48 y la partida de la cual se toman los fondos a transferir cuenta con saldo suficiente, todas éstas del Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Nº 56.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 11410-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

Expediente Nº 9488/57.

—VISTO el presente expediente en el cual Jefatura de Policía, solicita transferencia de

partida por la suma de \$ 120.000.— y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transfíeranse las partidas que se encuentran encuadradas dentro de las disposiciones del Art. 12º de la Ley de Contabilidad 941/948 y las Partidas Parciales de las cuales se toman los fondos a transferir cuentan con saldos suficientes, las que seguidamente se detallan de Jefatura de Policía:

Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— (Principal a) 1—
Parcial 2— "Alquiler de Inmuebles" \$ 20.000
Parcial 2— "Alquiler de Inmuebles" " 30.000
Parcial 7— "Comunicaciones" " 20.000
Parcial 31— "Proyectiles y explosivos" " 50.000

para reforzar las Partidas Parciales:

Parcial 23 "Gastos Gles. a clasificas" \$ 20.000
Parcial 13 "Conservación de vehiculos" " 30.000
Parcial 39 "Útiles y libros" " 20.000
Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" " 50.000

Partidas éstas todas del Presupuesto vigente, Orden de Pago Nº 27.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11411-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

—VISTO los pedidos de licencia por enfermedad, elevados por Contaduría General de la Provincia, atento a los certificados médicos que se adjuntan a los mismos y de conformidad a lo informado por la mencionada Repartición,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el Decreto-Ley Nº 622/57 en sus artículos 14, 15 y 29, al personal de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", que a continuación se detalla:

ARTICULO 14:
María A. O. de Alderete, 10 días a partir del 23/9/1957;
María A. O. de Alderete, 7 días a partir del 4/10/1957;
Juan de Dios Cayo, 3 días a partir del 16/10/1957;
María I. Ruiz de los Llanos, 10 días a partir del 29/10/1957.

ARTICULO 15:
María A. O. de Alderete, 20 días a partir del 1/10/1957.

ARTICULO 29:
Ana del C. de Beiras, 33 días a partir del 29/8/1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11412-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

—VISTOS los pedidos de licencia por enfermedad, elevados por Contaduría General de la Provincia, atento a los certificados médicos que se adjuntan a los mismos y de conformidad a lo informado por la mencionada Repartición,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el Decreto-Ley Nº 622/57 en sus artículos 14, 15 y 18, al personal de Policía de Salta, que a continuación se detalla:

ARTICULO 14:
Carlos Diógenes Ceballos, 5 días a partir del 21/10/57;
Remigio Alfonso Quipildor, 7 días a partir del 25/10/57;
Nemetrío Roberto Rodríguez, 10 días a partir del 31/8/1957;
Doroteo Guaymás, 5 días a partir del 21/10/57;
Pascual Pedro Tapia, 5 días a partir del 15/10/1957;
Pascual Pedro Tapia, 8 días a partir del 7/10/1957.

ARTICULO 15.
Humberto Jaime, 30 días a partir del 3/10/1957;
Eugenio Aramayo, 90 días a partir del 22/10/57;
Modesto Flores, 6 días a partir del 24/10/57.

ARTICULO 18:
Juan Portal, 6 días a partir del 5/10/1957.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11413-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

—VISTOS los pedidos de licencia por enfermedad, elevados por Contaduría General de la Provincia, atento a los certificados médicos que se adjuntan a los mismos y de conformidad a lo informado por la mencionada Repartición,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el Decreto-Ley Nº 622/57 en sus artículos 14 y 15, y la Ley Nº 1882/55 en sus artículos 13 y 14, al personal de la Dirección del Registro Civil, que a continuación se detalla:

Art. 14 — Decreto-Ley 622/57.
María Amalia Rufino, 20 días a partir del 26/8/1957;
Elva Rosa Quinteros, 5 días a partir del 26/8/1957;
Elva Rosa Quinteros, 6 días a partir del 1º/10/1957;
Elva Rosa Quinteros, 5 días a partir del 16/9/1957;
Elva Rosa Quinteros, 8 días a partir del 23/9/1957;
Dora Esther S. de Corrae, 20 días a partir del 23/10/1957;
Amelia de Guzmán, 10 días a partir del 2/6/1957;
Yolanda M. de Abraham, 5 días a partir del 18/9/1957;
Josefa Maristani de Dip, 5 días a partir del 16/9/1957.

Art. 15 — Decreto-Ley 622/57:
Irene Bellone, 20 días a partir del 22/10/57;
Rufina Ríos de Mutuán, 60 días a partir del 18/9/1957;
María Amalia Rufino, 30 días a partir del 13/9/1957;
Josefa Maristani de Dip, 6 días a partir del 6/9/1957.

Art. 13 — Ley 1882/55:
Zonia Irma Montecino, 19 días a partir del 26/7/1957;

María Amalia Rufino, 20 días a partir del 5/8/1957;
Graciela M. de Pardo, 15 días a partir del 23/8/1957.

Art. 14 — Ley 1882/55:
Optaciana Paz, 129 días a partir del 26/6/1957;
Néstor Casasola, 27 días a partir del 19/8/1957;

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11414-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

—VISTOS los pedidos de licencia por enfermedad, elevados por Contaduría General de la Provincia, atento a los certificados médicos que se adjuntan a los mismos y de conformidad a lo informado por la mencionada Repartición,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el Decreto-Ley Nº 622/57 en sus artículos 14, 15 y 29, al personal de Policía de Salta, que a continuación se detalla:

ARTICULO 14:
Fermín Valázquez, 5 días a partir del 10/10/1957;
Julio Marcelo Sosa, 5 días a partir del 30/9/1957;
Pedro Colque, 20 días a partir del 28/9/1957;
Oscar Alejandro Frías, 7 días a partir del 28/9/1957;

Concepción Ibarra, 3 días a partir del 23/9/1957;
Alfredo Tomás Paz, 5 días a partir del 30/9/57;
Manuel N. Vargas, 10 días a partir del 24/9/1957;
Carlos Mario Ulloa, 8 días a partir del 18/9/1957;
Lizandro Zerdán, 12 días a partir del 26/8/1957.

ARTICULO 15:
José Ramón Ruiz, 45 días a partir del 22/9/1957.
ARTICULO 29:
Paulino Torres, 10 días a partir del 5/10/1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11415-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

—VISTO los pedidos de licencia por enfermedad, elevados por Contaduría General de la Provincia, atento a los certificados médicos que se adjuntan a los mismos y de conformidad a lo informado por la mencionada Repartición,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el Decreto-Ley Nº 622/57 en sus artículos 14 y 15, al personal de Policía de Salta, que a continuación se detalla:

ARTICULO 14.
Alejandrino Rodríguez, 5 días a partir del 25/9/1957;
Vicente Cruz, 5 días a partir del 13/9/1957;
Vicente Cruz, 6 días a partir del 18/9/1957;
Martín F. Guantay, 10 días a partir del 30/9/1957;

Martín F. Guantay, 6 días a partir del 10/10/1957;
Orlando Páez, 15 días a partir del 29/9/1957;
Cándido Colque, 5 días a partir del 26/9/1957.
ARTICULO 15:
César Martínez, 30 días a partir del 5/10/1957;
Fabián Ribero, 18 días a partir del 12/10/1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 11416-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

—VISTOS los pedidos de licencia por enfermedad, elevados por Contaduría General de la Provincia, atento a los certificados médicos que se adjuntan a los mismos y de conformidad a lo informado por la mencionada Repartición,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el Decreto-Ley n° 622/57, en sus Arts. 14, 15, y 16 al personal de Policía de Salta, que a continuación se detalla:

ARTICULO 14:

Pedro P. Tapia, 5 días a partir del 21/10/57;
Hilario E. Cisneros, 20 días a partir del 15/10/1957;

Rosendo Romero, 5 días a partir del 11/10/1957;
Victor Apaza, 6 días a partir del 5/10/1957;
Dionicio Cardozo, 7 días a partir del 7/10/1957;
Agustín Moya, 5 días a partir del 30/9/1957;
Esteban Guzmán, 10 días a partir del 26/9/1957.

ARTICULO 15:

Tito Cachagua, 30 días a partir del 1º/10/1957;
Fabian Ribero, 10 días a partir del 2/10/1957;
Fabian Ribero, 10 días a partir del 22/9/1957;

ARTICULO 18:

Segundo A. Ponce, 120 días a partir del 18/9/57;
Manuel G. Martínez, 30 días a partir del 19/10/1957;

Agustín Chocobar, 7 días a partir del 11/10/1957;
Bautista Roldán, 8 días a partir del 17/10/1957;
Estanislao Choque, 10 días a partir del 21/10/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 11417-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

—VISTAS las solicitudes de licencias por enfermedad que corren en estos obrados, de empleados de la administración Provincial y atento los informes de Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo al siguiente personal de la Administración Provincial y de conformidad al artículo que en cada caso se especifica:

"REGISTRO CIVIL"

Artículo 13º — Ley 1832/55.
Pascual Escobar, (10) diez días a partir del 23/11/1957.

Artículo 23º — Ley 1832/55.

Marín Lidia Mardini de Villarreal, (42) cuarenta y dos días a partir del 19/VII/1957.

Artículo 14º — Decreto-Ley 622/57.

Elva W. de Diaz Gómez, (30) treinta días a partir del 1º/X/1957.

Decreto N° 11421-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

Expediente N° 9061/56 y agregado N° 6629/57.

—VISTO el Decreto N° 8279 —del 31/5/57, mediante el cual se autoriza a Jefatura de Policía a llamar a Licitación Pública para la provisión de equipo de comunicaciones, con destino a la Red — Radio Eléctrica de la Provincia de Salta— dependiente de la nombrada Repartición Policial; y

—CONSIDERANDO:

—Que de acuerdo al Acta de Apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 47 labrada ante el Escribano de Gobierno, y que corre adjunta a fs. 49/52, se puede conocer las firmas que se presentaron en dicho acto, y que todas las propuestas presentadas se encuentran en un todo de acuerdo con las normas legales vigentes en la materia;

—Que según surge de los Cuadros Comparativos de Precios y del informe motivado producido por la Comisión Técnica Asesora que se designó al efecto; así como —del Cuadro de Adjudicaciones a las firmas detalladas en la planilla de fs. 300, la Jefatura de Policía resolvió adjudicar la provisión de los sistemas y elementos teniendo en cuenta los más convenientes por su calidad y eficiencia técnica; sujetando su consideración a la base de las especificaciones contenidas en el Pliego de Con-

Ciro Martín Torres, (5) cinco días a partir del 14/X/1957.

Ciro Martín Torres, (5) cinco días a partir del 21/X/1957.

Elva Rosa Quinteros, (5) cinco días a partir del 21/X/1957.

Graciela D.M. de Pardo, (5) cinco días a partir del 21/X/1957.

Artículo 15º — Decreto-Ley 622/57.

María Amelia Carballo de Guzmán, (60) sesenta días a partir del 13/IX/1957.

María Amalia Rufino; (30) treinta días a partir del 16/X/1957.

Elva Rosa Quinteros, (30) treinta días a partir del 4/XI/1957.

"Escuela de Manualidades"

Artículo 14º — Decreto Ley 622/57.

Arlines Alicia Díaz de Ceballos, (5) cinco días a partir del 21/X/1957.

Natividad Nieva de Cervantes, (5) cinco días a partir del 21/X/1957.

Artículo 15º — Decreto-Ley 622/57.

Sara Briones; (15) quince días a partir del 14/X/57.

Angela Rosa Altobelli de Hoyos, (15) quince días a partir del 22/X/1957.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 11418-E.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

—VISTO que por Decreto N° 11.284/57 (Expendiente N° 4630/57-E) se designa a los funcionarios que habrán de representar a la Provincia ante el Consejo Federativo de Minería a constituirse en la ciudad de San Luis; y siendo necesario disponer la concurrencia de los mismos en fecha próxima,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a los funcionarios Dr. Ricardo E. Araoz é Ing. Mariano Esteban, en su calidad de representantes de la Provincia ante el Consejo Federativo de Minería, a viajar a la Ciudad de San Luis, a los fines precedentemente expresados.

Art. 2º.— Autorízase el viaje a la Ciudad de San Luis, en misión oficial, del Chófer de la Administración de Vialidad de Salta, don Joaquín López, con la asignación de \$ 70.— ½ diarios, más el 50% de acuerdo a disposición legal respectiva.

Art. 3º.— Por Habilitación de Pagos, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se liquidarán los gastos de movilidad y viáticos correspondientes,

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIULO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E.F. y O. Públicas

Decreto N° 11419-G.

Salta, Noviembre 22 de 1957.

—VISTO que el próximo domingo llegará a Salta S. E. el señor Ministro de Transportes de la Nación, Contraalmirante D. Sadi E. Bonet; y

—CONSIDERANDO:

—Que dicho Secretario de Estado arribará a esta ciudad con el objeto de presidir la comitiva oficial que viajará a la ciudad de Antofagasta (República de Chile), inaugurando así oficialmente, la ruta comercial con la vecina República por el norte de nuestro país;

—Que la realización del proyecto de unir la provincia de Salta con Antofagasta fué un viejo anhelo de ambos pueblos que, indudablemente, se traducirá no sólo en un más estrecho acercamiento espiritual de dos países a los que tantos lazos afectivos unen, sino, también, en un beneficio ponderable para sus economías que tan bien se complementan;

—Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse huéspedes de honor del Gobierno de esta Intervención Federal, a S. E. el señor Ministro de Transportes de la Nación, Contraalmirante D. Sadi E. Bonet, a S. E. el señor Encargado de Negocios de la República de Chile en la Argentina, a cargo de la Embajada Chilena, Ministro D. Camilo Riccio, como, asimismo, a la distinguida comitiva que los acompaña y por el tiempo que dure su estadía en la provincia.

Art. 2º.— Dispónese que efectivos de Jefatura de Policía, rindan honores con bandera y banda de música en el aeropuerto local al arribo de los distinguidos visitantes.

Art. 3º.— Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles y eclesiásticas y, muy especialmente, al pueblo en general, al acto que se llevará a cabo el día domingo 24 a horas 18, ante el monumento al General Martín Miguel de Güemes, en cuya oportunidad S. E. el señor Ministro de Transportes de la Nación rendirá homenaje al héroe salteño.

Art. 4º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Interventor Federal Interino

EDDY OUTES

Sub Secretario de G. J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública,

dicionés con que se llamó a Licitación Pública. Criterio éste, que el Gobierno de la Intervención Federal aprueba y hace suyo para disponer la adquisición de todos los materiales é implementos de comunicaciones que prestarán servicios para la Provincia de Salta;

—Por ello; y atento a lo informado y a la conformidad prestada por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 212,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébese la LICITACION PÚBLICA N° 47— efectuada por Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, agrgada a fs. 49/52 y labrada mediante Acta de Apertura firmada por ante el Escribano de Gobierno, y que se llevó a cabo con el propósito de adquirir elementos de comunicación con destino a la Red —Radioeléctrica de la provincia de Salta, dependiente de la nombrada Repartición Policial .

Art. 2º.— Adjudicáanse a las firmas que a continuación se consigna, la provisión de los elementos y equipos en la forma y proporción que seguidamente se detalla:

1º.— A CIA. STANDARD ELECTRIC ARGENTINA:

Para proveer lo que pide el artículo 14— ítem N° 6— del Pliego de Condiciones:

Un sistema completo de comunicaciones, funcionando en la localidad de Tabacal (Salta)

para servicio A 1 y A 3, compuesto de transmisor, receptor, 3 antenas de transmisión con sus líneas R.F., 1 antena de recepción, consola, inversor de habla, regulador de tensión y elementos complementarios para la instalación en un todo de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Condiciones.

Las características de los elementos constitutivos del sistema son los siguientes:

- a) 1 Transmisor de 200 Watts en A 3 (portadora sin modular) y 250 Watts en A 1, modelo SEA—7116—E, con tres canales presintonizados, para servicio de A 1 y A 3, con oscilador electrónico continuamente variable de 2,5 a 20 Mc/s; con estabilidad de 0,12 para el oscilador electrónico y 0,01% para el oscilador a cristal; modulación de alto nivel, con capacidad del 100%; distorsión lineal: 1 dB; ruido de fondo —45 dB a 100% de modulación alimentación 220 V. c. a. 50 ciclos. Este transmisor será ajustado para que en la banda más baja cubra desde 2,5 Mc/s. Completo con un juego de válvulas de trabajo y cristales \$ 71.760
- b) 1 Receptor modelo SEA—8713—C, de características similares a lo descripto en el artículo 14, ítem 3 del Pliego de Condiciones .., 42.640
- c) 3 Antenas para transmisión, constituidas por dipolos triples doblados, para la frecuencia de 4.370 Kc/s., y otras dos más que indicará la División Comunicaciones. Cada uno de estos dipolos tendrá sus correspondientes aisladores separadores y línea de radiofrecuencia de 600 ohms. (La longitud máxima de la línea que se provee es de 100 mts. por dipolo). No se incluyen los mástiles para sostén de las antenas ni los postes para las líneas de radiofrecuencia \$ 3.250 .., 9.600
- d) 1 Antena para recepción, constituida por un dipolo doble, para una frecuencia promedio de utilización, y 100 mts. de línea de radiofrecuencia de 300 ohms. " 3.250 .., 3.250
- e) 1 Consola de enlace y amplificador mezclador, modelo SEA—9130—A, para cuatro canales de audio; uno para micrófono de alta impedancia; uno para línea 500/600 ohms. (V.H.F.), uno para entrada receptor é inversor y el cuarto canal para manipulador para usar en A 2. La entrada de audio del transmisor es de 0 dB, línea 500/600 ohms. balanceada. Poseerá además una entrada de línea con bobina híbrida y contralínea para pasar de la conexión de dos hilos a cuatro hilos para efectuar duplex: micrófono de cristal con pie y teléfono de órdenes. Alimentación 220 V. 50 ciclos \$ 23.930 .., 23.930
- f) 2 Inversores de voz, modelo SEA—9308—A con canales para transmisión y recepción bandas pasantes 2700 a 3000 c/s., banda de modulación 300 a 2700 c/s. balance óptimo mejor que —60 dB, alimentación 220 V. de c.a. \$ 11.350 .., 22.700
- g) 1 Regulador de tensión, de 2 Kw, manual con instrumento para medir la tensión, con llave selectora para bajar la tensión y con enchufes para cargas menores y con alarma, indicador de sobre tensión. " 3.000 .., 3.000
- h) 1 Conjunto de elementos para efectuar la instalación de todos los equipos detallados precedentemente, dentro de una instalación típica y con las limitaciones impuestas por el Pliego de Condiciones .., 3.900 .., 3.900
- i) 1 Lote de válvulas de repuestos para los equipos ofrecidos, un juego para el transmisor SEA—7116—E, 1 juego para el receptor SEA—8713—C, 1 juego para la consola SEA—9130—A y 2 juegos para los inversores de voz SEA—9308—A, " 6.750 .., 6.750
- j) 100 mts. de cable bajo plomo de seis pares, con cuatro cajas .., 2.700 .., 2.700
- k) Asesoramiento técnico para la instalación y puesta en servicio de los elementos y equipos detallados de a) a j), en el local disponible, mástiles para antenas y postes para líneas y con la tensión de alimentación en la sala de equipos. Serán por cuenta de la División Comunicaciones de

la Policía que suministrará el personal necesario para las instalaciones, quedando a cargo de la firma adjudicataria, la conexión final y puesta en funcionamiento de los equipos para iniciar las pruebas finales que menciona el Pliego de Condiciones. " 9.570 .., 9.570

Importe Total de los Equipos e Implementos cuya provisión se adjudica, a la Compañía Standard Electric Argentina (Sociedad Anónima Industrial y Comercial) \$ 199.800.

Son Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional de C/Legal.

2º.— A LA R.C.A. VICTOR ARGENTINA (Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Bs. As.)

Para proveer lo que pide el Artículo 8º— ítem 1º— del Pliego de Condiciones:

- 1 Equipo transmisor de comunicaciones RCA, modelo TC-500 completo, para servicio continuo, en un todo de acuerdo a la especificación técnica agregada a estas actuaciones é incluyendo: a)
 - a) 1 juego completo de válvulas de operación,
 - b) Cuatro cristales de cuarzo tallados a la frecuencia solicitada.
 - c) Un libro de instrucciones \$ 165.000
 - 1 (un) Estabilizador automático de tensión, marca "Cuntche" Ind. Argentina, modelo EAT—5000, para una potencia de 5.000 VA, entrada entre 150 y 250 V. 50 ciclos, salida constante 220 V. más o menos 1¼%, a núcleo saturado, sumergido en un tanque de aceite " 19.000
 - 4 Antenas que estarán formadas por 4 dipolos de alambre de cobre de 7x08 mm. de cobre con sus aisladores pixey y soportes de cable coaxil correspondientes y 30 mts. de cable coaxil tipo RG8U, por cada antena " 8.000 .., 8.000
 - Panel de conmutación manual para las antenas " 5.200 .., 5.200
 - 1 Consola de control R.C.A. modelo SU-143A, en un todo de acuerdo a la especificación técnica del Pliego de Condiciones " 52.000 .., 52.000
 - 1 Receptor de comunicaciones RCA, modelo RC. 101-E, según detalla en folleto descriptivo adjunto, incluyendo:
 - a) Un parlante autodinámico en caja metálica;
 - b) Un juego completo de válvulas de operación; y un libro de instrucciones " 17.500 .., 17.500
 - 1 Juego completo de válvulas de repuestos para todos los equipos é implementos mencionados precedentemente que suministrará la R.C.A. VICTOR ARGENTINA " 14.000 .., 14.000
 - Para proveer lo que pide el Artículo 10º ítem 2— del Pliego de Condiciones. Se adjudica a la misma Casa, lo siguiente:
 - 1 Equipo transmisor de comunicaciones RCA, modelo T. C. 36, completo, para servicio continuo, en un todo de acuerdo a la especificación del Pliego de Condiciones, incluyendo:
 - a) Un juego completo de válvula de operación;
 - b) Cuatro cristales de cuarzo tallados a la frecuencia solicitada y un libro de instrucciones " 130.000 .., 130.000
 - 1 Consola de control RCA, modelo SU-143, incluyendo control semi-remoto modelo SU-117, oscilador de tono para A2; una unidad híbrida SU-78 y un micrófono Electro Voice INSTALACION: Por la instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos adjudicados en el ítem 1 y 2, a efectuarse en el edificio de la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta por los Ingenieros especialistas en comunicaciones de la R.C.A; debiendo ser previamente aprobados los planos respectivos a esas instalaciones por la División Comunicaciones, de acuerdo a lo que especifica el Pliego de Condiciones " 35.000 .., 35.000

Importe Total de todos los Equipos que se adjudican para su provisión é instalación en la Cárcera del Sistema \$ 470.700

Son Cuatrocientos Setenta Mil, Setecientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.

A la misma casa para proveer lo que pide el Art. 15 ítem 7º, del Pliego de Condiciones:

- 1 (un) Radiotelefono 60/100 W. en antena;

modelo SC-310/P, salida 60 W. Completo para 220 V. 6 12 V. c. c., con 6 cristales, 3 para el receptor y 3 para el emisor,.....	33.000	
Para el Art. 16-Item 8 del Pliego de Condiciones Ajudicase la provisión de.		
4. (cuatro) — Radioteléfono modelo SC-311 P salida 120 W. Completo para 220 V. c. a. ó 28/32 V. corriente continúa acumulador; con 6 cristales 3 para el transmisor y 3 para el receptor; 3 frecuencias fijas y una variable en el receptor, incluido en este precio un juego completo de válvulas de repuesto	\$ 38.500	\$ 154.000
Materiales agregados para este Item:		
4. (Cuatro block de materiales para instalación profesional de los radiotelefonos modelos SC-310-P, con cable coaxil importado al precio unitario por c/conjunto antena alta ganancia de	2'500	10.000
A la misma casa para proveer lo que pide el Art. 17-Item9 del Pliego de Condiciones, lo siguiente.		
10. (diez) equipos radiotelefonos de 25 W. de potencia de antenas, RCA. modelo SC-325-P, compuesto cada uno de lo siguiente:		
a) Transmisor de 3 frecuencias fijas controladas a cristal		
b) Receptor de comunicaciones de 3 frecuencias fijas.		
c) Fuente de alimentación para 220 V. C. A. y 12 V. C. C.		
d) Un juego completo de válvulas de operación		
e) Un juego completo de válvulas de repuesto,		
f) 6 cristales de cuarzo tallados a la frecuencia que indicará la División, Comunicaciones.		
g) Un libro de instrucciones.		
h) Un micrófono a cristal		
i) Un manipulador profesional (al precio unit.)	19.000	190.000
A la misma casa para proveer lo que pide el artículo 11 Item 3. del Pliego de Condiciones lo siguiente:		
4. (Cuatro) receptores d comunicaciones RCA. modelo RC-200-E, para alimentación 220 V. C. A. y 12. C. C. incluyendo:		
a) Un parlante autodinámico autocontenido en caja metálica.		
b) Un juego completo de operación y otro de repuesto, al precio unitario de	9.500	68.000
Adjudicase a la misma casa la provisión de lo que pide el artículo 18 Item 10 del pliego de condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:		
1. (UNO) Oscilador audio RCA. mod. SC-301	3.300	
1. (UNO) Voltmyst RCA. mod. SC-307	3.370	
1. (UNO) Probador de válvulas RCA. modelo SC-63	3.370	
1. (UNO) Osciloscopio RCA. modelo SC-309 ..	8.255	
1. (UNO) Osciloscopio RCA. modelo CS-305 ...	6.858	
1. (UN) Oscilador de Radio Frec. RCA. modelo SC-60	2.721	
1. (UN) Puent: de mediciones RCA. modelo SC-306	1.563	28.421

Son Veintiocho Mil Cuatrocientos Veintisiete pesos Moneda Nacional de Curso Legal

3º.— A ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS MARCONI — (Sociedad de Responsabilidad Limitada) Bs. As.

Para proveer lo que pide el artículo 12 Item 4, del Pliego de Condiciones adjudicase la provisión de acuerdo al siguiente detalle:

2. (DOS) Transceptores "Marconi" tipo H10 para VHF, según características que acompañan, listo para trabajar en 88.614 Mc/s; completos con micrófonos, parlantes, antenas y un suministro de cable coaxial é incluyendo un juego de válvulas de repuesto. Al precio unitario de	12.500	25.000
2. (DOS) Cargadores de acumuladores de 5 Amperes-hora marca "Ergoon", para acumulador de 12 voltios. Al precio unitario de	800	1.600
		\$ 26.600

Son Veintiseis Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal

4º.— A LA FIRMA REGINATO HNOS. de Tucumán — (Sociedad Colectiva)

Aljudicase la provisión de lo que pide el artículo 19 Item 11 y 12, y de acuerdo al siguiente detalle:

Características técnicas de los grupos electrógenos; Los grupos electrógenos son del modelo para cargar baterías, y están integrados por un motor a nafta marca SET industria Argentina, tipo A2, de 1 1/4 HP. acoplado a dinamo generador de 12/15 voltios, 30/25 amperios, las primeras cinco unidades y la última unidad con dinamo de 32/36 voltios para una intensidad de carga de 15 a 20 amperes. Estos grupos electrógenos vienen con arranque eléctrico y tablerito adosado con amperímetro y regulador de voltaje, sobre base de hierro ángulo y acoplamiento mediante correas en "V".

Su detalle es el siguiente:

5. (CINCO) Grupos Electrógenos para cargas de baterías Dinamo de 12/16 voltios 30/35 amperios al precio unitario de	10.230	51.150
1. (UNO) Grupo Electrógeno para carga de baterías, Dinamo para 32/36 voltios de 15 a 20 amperios, al precio unitario de	10.340	10.340
		\$ 61.490

Son Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa Pesos Moneda Nacional de Curso Legal

5º.— RAUL MOYANO y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada. (SALTA)

Adjudicase la provisión de lo que pide el artículo 21 Item 14, del Pliego de Condiciones, y de acuerdo al siguiente detalle:

4. (CUATRO) Aerocargadores accionados a viento marca "HAMPTON", de 12 voltios 350 vatios para una carga entre uno y 19 amperes -hora a 300 y 1.100 r. p. m., respectivamente. Viene equipado con regulador automático de velocidad y hélice con estrías múltiples de 5 secciones, torre metálica de 1 1/2 metro de altura, disyuntor automático, amperímetro, torn: colector y condensador de ruidos auteparásitos, cada uno al precio de	4.800	19.200
---	-------	--------

Son Diecinueve mil Doscientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.

Art. 3º.— Déjase establecido que el monto total, de las diferentes adjudicaciones parciales efectuadas a las diferentes casas, cuyo detalle contiene el artículo segundo precedente, asciende a la cantidad total de un millón doscientos treinta y un mil doscientos diecisiete pesos moneda nacional (\$ 1.231.217.— m.n.).

Art. 4º.— El gasto que demande la adquisición de todos los implementos precedentemente detallados, cuya compra se autoriza, se atenderá con la partida señalada por la Contaduría General de la Provincia en su informe corriente a folio 312 de estos obrados, o sea imputable al Anexo D, Inciso II, OTRCS GASTOS, Principal b) 1, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Orden de Pago Anual N° 27.

Art. 5º.— Déjase establecido, que las casas comerciales que han resultado adjudicatarias, por el presente decreto, deberán presentar dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar desde la fecha del presente, toda la documentación técnica de rigor correspondiente a los equipos a proveer, a la División de Comunicaciones de la Jefatura de Policía, para que ésta por conducto de dicha Jefatura, pueda elevar la misma debidamente completada e informada, al Ministerio de Comunicaciones de la Nación.

Art. 6º.— Dése la reglamentaria intervención al señor Escribano de Gobierno para que proceda a la escrituración que estime corresponder.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMÓN J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

En Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública,

DECRETO N° 11422 G.

SALTA, 25 de noviembre de 1957.

Expediente N° 9717/57.

VISTA la nota de fecha 22 de noviembre del año en curso, en la cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita se autorice el pago por la suma de \$15.000.— m/n., importe que demandaran (3) tres actuaciones del conjunto folklórico "Los Fronterizos" y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estas actuaciones.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Quince mil pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.) para que ésta haga efectivo a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura dicha cantidad por el siguiente concepto: :

Por tres actuaciones del Conjunto Folklórico "LOS FRONTERIZOS \$	10.000.—
Por alquiler del teatro	2.500.—
Afinación y traslado de piano, tra- bajo maquinistas, electricistas, y o- tros gastos	2.500.—
TOTAL	\$ 15.000.—

con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo D, Inciso VII, Item 2, OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 3, del Presupuesto vigente, Orden de Pago N° 59.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 11424-E.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente N° 4843/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, correspondiente a los trabajos de albañilería de la obra "Barrio obrero Bella Vista" (Rosario de Lerma), emitido a favor del contratista Carlos Alberto Pico, por la suma de \$ 44.790.96 m/n.
Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 1, correspondiente a los trabajos de albañilería de la obra "Barrio Obrero Bella Vista" (Rosario de Lerma), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista CARLOS ALBERTO PICO, por la suma de \$ 44.790.96 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 44.790.96 m/n. para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 26, del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas, atendido con fondos especiales de origen provincial.

Art. 3°.— En oportunidad de la liquidación del mencionado certificado, Tesorería General deberá retener la suma de \$ 4.479.09 m/n. en concepto del 10% de Garantía del certificado N° 1, valor éste que será ingresado a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPÓSITOS EN GARANTIA".

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11425 E.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente N° 4814/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva planillas de inversiones por la suma de \$ 2.909.564.78 m/n. realizadas durante los meses de junio, julio y agosto del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras y con imputación a las partidas de:
Fondos Ayuda Federal \$ 491.811.49
Fondos Provinciales, 2.418.253.59
Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 2.909.564.78 m/n. (Dos millones novecientos nueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos con 78/100 moneda nacional), que fué invertida por esta repartición en cumplimiento del Plan de Obras Públicas —atendido con fondos de ayuda federal y fondos especiales de origen provincial, a los fines de su contabilización y con imputación a las partidas respectivas consignadas en las planillas que corren a fs. 4/5 de este expediente, confeccionadas por la Sección Imputaciones de Contaduría General, de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1957, y que forman parte del presente decreto.

Art. 2°.— Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, en oportunidad de la liquidación precedente deberá compensar igual suma previa la confección de la Nota de Ingreso respectiva con crédito a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Decreto Ley N° 442/1957".

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Pública

DECRETO N° 11426-E.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente N° 4815/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva planillas de inversiones por la suma de \$ 1.027.801.94 m/n. realizadas durante el mes de setiembre ppdo., en cumplimiento del Plan de Obras y con imputación a las partidas de:
Fondos de Ayuda Federal \$ 315.524.08
Fondos Provinciales, 712.217.86
Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de la DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 1.027.801.94 m/n. (Un millón veintisiete mil ochocientos un pesos con 94/100 moneda nacional), que fué invertida por esta repartición en cumplimiento del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de ayuda federal y fondos especiales de origen provincial, a los fines de su contabilización y con imputación a las partidas respectivas consignadas en las planillas que corren a fs. 4/5 de este expediente, confeccionadas por la Sección Imputaciones de Contaduría General, de la Ley de Presupuesto vigente,

Ejercicio 1957, y que forman parte del presente decreto.

Art. 2°.— Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, en oportunidad de la liquidación precedente deberá compensar igual suma previa la confección de la Nota de Ingreso respectiva con crédito a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— Dirección de Arquitectura de la Provincia, Decreto Ley N° 442/1957".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11427-E.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente N° 4749/57.

VISTO estas actuaciones por las que el señor Ceferino Velarde solicita el otorgamiento de una nueva concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada "El Dorado", Catastro N° 489, ubicada en el Partido de Río Seco (Dpto. de Anta), con una superficie bajo riego de 800 Has;

CONSIDERANDO:

Que Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado mediante Resolución N° 1141 de fecha 24 del cte., por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el otorgamiento de una nueva concesión de agua del dominio público al inmueble de propiedad del señor CEFERINO VELARDE, denominado "EL DORADO", —Catastro No 489, ubicado en el Partido de Río Seco (Dpto. de Anta), para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de ochocientas hectáreas, con una dotación de cuatrocientos veinte litros por segundo a derivar del Río de los Gallos (margen derecha) por un canal propio.

Art. 2°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3°.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública

DECRETO N° 11428-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente N° 26.223/57.

VISTO en esta expediente la Resolución N° 79 del Hospital del "Señor del Milagro", mediante la cual se solicita la cesantía del señor Juan Carlos Díaz, Portero Nocturno del citado

establecimiento, por grave falta cometida durante el desempeño de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado ha sido suspendido en sus funciones anteriormente, habiéndosele dado una última oportunidad de rehabilitación, lo que no se ha logrado conseguir;

Por ello y atento a los informes de la Dirección de Medicina Asistencial y de la Subsecretaría de Salud Pública, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante al señor Juan Carlos Díaz, Auxiliar 5º, —Portero Nocturno del Hospital del "Señor del Milagro", dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por graves faltas cometidas durante el desempeño de sus funciones y a partir del día 24 de octubre p.pdo., fecha desde la cual se encuentra suspendido en sus tareas, según lo expresado en el punto 2º de la Resolución Nº 79 de la Dirección del Hospital del "Señor del Milagro".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11429 A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

VISTO las renunciaciones presentadas por el doctor Miguel Angel Asis y señor José Ernesto Turco, en los cargos de Secretario Técnico y Auxiliar Mayor, respectivamente, para los que fueron designados mediante Decreto Nº 10.695, de fecha 10 de octubre del año en curso, y siendo necesario asignar las funciones de Reorganizador de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, y de Médico encargado de la atención de los menores internados en los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, respectivamente,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Miguel Angel Asis —L. E. Nº 3.082.926 al cargo de Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al día 15 de noviembre del año en curso.

Art. 2º.— Designase interinamente, Secretario Técnico, de la Dirección de Medicina Asistencial, con las funciones de Reorganizadora de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar", a la señorita Sonia Olga Bugnón —L. C. Nº

con anterioridad al día 15 de noviembre del año en curso; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 2, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor José Ernesto Turco, L. E. Nº 6.471.480, al cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección de Medicina Asistencial, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al día 15 de noviembre del año en curso.

Art. 4º.— Designase interinamente, Auxiliar Mayor de la Dirección de Medicina Asistencial Médico encargado de la atención de los menores internados en los establecimientos asistenciales de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la doctora Nora Lillian Morales de Colina, L. C. Nº 8.965.367, con anterioridad al día 15 de noviembre del año en curso, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 2, Item I, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 11430-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 26.216/57.

VISTO el Puesto Sanitario creado en la localidad de El Vencido (Dpto. de Anta), para cuya atención se hace necesario designar un enfermero; atento a la propuesta presentada por el Departamento del Interior y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar Principal —Enfermera del Puesto Sanitario de El Vencido (Dpto. de Anta), dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita Marina Victoria Cuesta —L. C. Nº 3.219.675, con anterioridad al día 15 de noviembre del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, (Campana), Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11431-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 686-L-57 (Nº 4438/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 529 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando a doña Ive Gladys Fornari de Lomba el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto-Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante fue declarada cesante por causas que no le son imputables, conforme lo establecido por Decreto-Ley 581/57, cuando contaba más de 5 años de servicios sin tener derecho a jubilación;

Atento a los informes de fojas 9, a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, modificado por Decreto-Ley Nº 581/57, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12;

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aprobar la Resolución Nº 529 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 5 de noviembre del corriente año, por la que se acuerda a la señora Ive Gladys Fornari de Lomba —L. C. Nº 9.489.159, la devolución de aportes que establece el artículo 66 del Decreto-Ley 77/56; modificado por el Decreto-Ley Nº 581/57, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 3.382.45 m/n. (Seis mil trescientos ochenta y dos pesos con cuarenta y cinco Ctvos. Moneda Nacional); gasto que deberá imputarse a la cuenta "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11432-A.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expediente 666-C-57 (Nº 8325-J-57 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente Nº 2398/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se acordó jubilación a don Teodoro Vale, la nota Nº 1779 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 1.266.79 m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56, por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía de la Provincia, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2;

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito de Un mil doscientos sesenta y seis pesos con setenta y nueve Ctvos. (\$ 1.266.79) Moneda Nacional; a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Teodoro Vale; y, en cancelación del mismo, Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, abonará a aquella repartición el mencionado importe, con imputación al Anexo G, Inciso Único, Partida Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 11433-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente 664-C-57 (Nº 8324-C-57 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente Nº 1614/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se acordó jubilación a don Tomás Custodio Cabrera, la nota Nº 1778 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 316.62 m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía de la Provincia, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2;

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cantidad de Trescientos diez y seis pesos con sesenta y dos Ctvos. Moneda Nacional (\$ 316.62.— m/n.) por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Tomás Custodio Cabrera; y, en cancelación del mismo, Tesorería General con la intervención de Contaduría General, abonará a aquella repartición el expresado importe que deberá imputarse al Anexo G, Inciso Único, Partida Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 11434-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

VISTO los certificados de licencias por enfermedad, expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, pertenecientes a diverso personal dependiente del Ministerio del

rubro; atento a lo informado por la Oficina de Personal de la Secretaría de Estado de referencia.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la señora Leonor Tapia de Fernández —L. C. Nº 2.537.152— Auxiliar de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, a partir del día 16 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la señora María Lucía Gómez de Gudino, L. C. Nº 9.481.155, Auxiliar 5º del Ministerio del rubro, a partir del día 30 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 3º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, al señor Miguel Amado Aluz, L. E. Nº 7.233.822, Ordenanza de la Asistencia Pública, a partir del día 9 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 4º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, al señor Miguel Amado Aiz —L. E. Nº 7.233.822— Ordenanza de la Asistencia Pública, a partir del día 24 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 5º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la señora Paula Soruco de Gutiérrez, L. C. Nº 9.489.762, Cocinera del Centro de Higiene Social, a partir del día 30 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 6º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, a la señora Paula Soruco de Gutiérrez, L. C. Nº 9.489.762, Cocinera del Centro de Higiene Social, a partir del día 24 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 7º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, al señor Amador A. Aramburu, L. E. Nº 3.917.277, Enfermero de Los Toldos, a partir del día 3 de octubre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 8º.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad, al señor Amador A. Aramburu L. E. Nº 3.917.277 —Enfermero de Los Toldos, a partir del día 26 de Septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 9º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad al señor Amador A. Aramburu L. E. Nº 3.917.277— Enfermero de Los Toldos, a partir del día 9 de Octubre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 10º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad a la señora Epifanía M. G. de Romero L. C. Nº 0.658.989, Ayudante Enfermera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, a partir del día 2 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 11º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la señora Epifanía M. G. de Romero —L. C. Nº 0.658.989, Ayudante Enfermera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, a partir del día 16 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 12º.— Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad a la señora Epifanía M. G. de Romero —L. C. Nº 0.658.989, Ayudante Enfermera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, a partir del día 8 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 13º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, a la señora Bertá Chavéz de Morales, L. C. Nº 3.165.856, Auxiliar 5º del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, a partir del día 8 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 14º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señorita Lia Claudia Cosasola —L. C. Nº 9.481.665— Auxiliar 5º del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres; a partir del día 16 de setiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 15º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la señora Carmen Díaz de Valverdi —L. C. Nº 3.481.397— Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 18 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 16º.— Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, al señor Pedro Cruz, L. E. Nº 3.909.582, Enfermero del Centro de Vías Respiratorias, a partir del día 1º de agosto del año en curso, en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 17º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad al señor Eduardo Clemente —Oficial 1º del Ministerio del rubro, a partir del día 30 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 18º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad al señor Eduardo Clemente, L. E. Nº 2.723.748, Oficial 1º del Ministerio del rubro, a partir del día 16 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 19º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a la señorita Dora Del Carmen Fernández, L. C. Nº 3.280.922, Auxiliar 5º, Visitadora, a partir del día 26 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 20º.— Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad, al señor Mauro Rómulo Rosa —L. E. Nº 7.255.875— Auxiliar 2º, Peón de Brigada, a partir del día 26 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 21º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la señora Rosalía López de Robert —L. C. Nº 9.490.201— Auxiliar 2º de la Oficina de Bioquímica, a partir del día 23 de septiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 22º.— Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad a la señora Marta L. David de Canonica —L. C. Nº 9.492.107— Auxiliar 2º del Departamento de Acción Social, a partir del día 1º de octubre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 23º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la señorita Azucena Chiliguay —L. C. Nº 9.488.173— Mucama del Instituto de Readaptación, a partir del día 29 de agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 24º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, J. e I. Pública
Interventor Federal Interior

DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11435-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 26.286/57.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por el señor Arturo R. Castillo, al cargo de Inspector de Higiene y Bromatología, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria; atento a lo informado por el señor Director de la citada Repartición y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo Ramón Castillo —L. E. Nº 7.231.557, al cargo de Auxiliar 5º, Inspector de

Higiene y Bromatología, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, con anterioridad al día 18 de noviembre del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, J. e I. Pública, inter. a cargo de la Int. Federal
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LORETO Nº 11436-A.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expedientes Nros. 5851|Y, 6078|T, 6080|T, 6098|L, 6014|R, 6041|R, 6062|R, 6051|S, 6052|S, 6072|S, 6011|D, 6094|D, 6081|F, 6082|G, 6019|M, 6057|P, 6055|Q, 6077|V, 6076|V, 6044|V, 6075|V, 6029|Y, 6045|Z, 6046|Z, 6067|Z, 6012|A, 6017|A, 6031|A, 6059|A, 6060|A, 6088|A, 6040|B, 6055|B|57.

—VISTO los certificados de licencia por enfermedad, expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias pertenecientes a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad a la señora Azucena Bracamonte de Yapura —L. C. Nº 1.260.648— Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro— a partir del día 18 de Abril del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º.— Concédense once (11) días de licencia por enfermedad, a la señora María Moreno de Tinte —L. C. Nº 3.321.523— Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 31 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 3º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señora Concepción de Tapia —L. C. Nº 3.024.778— Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 20 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 4º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, al señor Lucio León —L. E. Nº 5.219.757— Auxiliar 2º del Hospital del Milagro— a partir del día 21 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 5º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, al Dr. Néstor Rodríguez —L. E. Nº 6.359.207— Oficial 5º de la Dirección de Medicina Social— a partir del día 1º de Julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley 1882/55.

Art. 6º.— Concédense doce (12) días de licencia por enfermedad a la señora Margarita Díaz de Romano —L. C. Nº 9.462.608— Auxiliar 1º de la Asistencia Pública— a partir del día 27 de Junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley 1882/55.

Art. 7º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señora Olga P. de Rodríguez —L. C. Nº 9.465.111— Auxiliar 2º de la Asistencia Pública— a partir del día 23 de Mayo del año en curso, en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 8º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señorita Isidora Gloria Singh —L. C. Nº 1.740.952— Auxiliar Mayor del Hospital del Milagro— a partir del día 26 de Julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley 1882/55.

Art. 9º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señorita Angela O. Saravia —L. C. Nº 1.637.807 —Auxiliar 2º de la Asistencia Pública— a partir del día 25 de Julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 10.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a la señora Tony Van de Skynd, a partir del día 31 de Marzo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 11.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a la señora María A. Chica de Díaz —L. C. Nº 9.465.771 —Auxiliar 5º del Instituto de Readaptación— a partir del día 9 de Julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 12.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la señora Geneveva Zapata de Díaz —L. C. Nº 9.481.113 —Auxiliar 4º del Hospital del Milagro— a partir del día 18 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 13.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señorita Elisa Filomena Fernández —L. C. Nº 8.280.988 —Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 9 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 14.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señora Adela de Gonzá —C. I. Nº 20.349 —Auxiliar 4º del Hospital del Milagro— a partir del día 8 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 15.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la señora Lina Cañón de Morales —L. C. Nº 9.461.589 —Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 14 de Julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 16.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señorita Virginia Pezzini —L. C. Nº 9.465.949 —Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 4 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 17.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a la señorita Josefina Quiróz —L. C. Nº 3.193.795 —Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 6 de Agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 18.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la señora Ana T. de Voltolini —C. I. Nº 14.640 —Auxiliar 4º del Hospital del Milagro— a partir del día 11 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 19.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señora Ana T. de Voltolini —C. I. Nº 14.640 —Auxiliar 4º del Hospital del Milagro— a partir del día 18 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 20.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señora Ana T. de Voltolini —C. I. Nº 14.640 —Auxiliar 4º del Hospital del Milagro— a partir del día 8 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 21.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la señorita Leopoldina Villanueva —L. C. Nº 1.261.388 —Auxiliar 5º de Villa "20 de Febrero" —a partir del día 23 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 22.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señora Florncia L. de Yarade —L. C. Nº 9.480.610 —Auxiliar 5º del Instituto de Readaptación— a partir del día 25 de Julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 23.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la señora Magdalena de Zuleta —L. C. Nº 9.460.190 —Auxiliar 2º del Servicio de Rayos X —a partir del día 22 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 24.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señora Magdalena de Zuleta —L. C. Nº 9.460.190 —Auxiliar 2º del Servicio de Rayos X —a partir del día 6 de Junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 25.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señora Rosa Borelli de Zeballos —L. C. Nº 1.630.124 —Auxiliar 3º del Hospital del Milagro —a partir del día 27 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 26.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señora Blanca Esperanza de Amaya —L. C. Nº 1.637.878 —Auxiliar 5º del Instituto de Readaptación; a partir del día 17 de Julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 27.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la señorita Clarisa Agüero —L. C. Nº 9.480.357 —Auxiliar 5º del Hospital del Milagro —a partir del día 20 de Julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 28.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señorita América T. Acevedo —L. C. Nº 1.730.556 —Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 2 de Agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 29.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señorita Carmen Victoria Aybar —L. C. Nº 9.481.955 —Auxiliar 3º del Hospital del Milagro— a partir del día 6 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 30.— Concédense trece (13) días de licencia por enfermedad, a la señorita Carmen Victoria Aybar —L. C. Nº 9.481.955 —Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 29 de Mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 31.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, a la señorita Justina Barboza —L. C. Nº 9.496.398 —Auxiliar 4º del Hospital del Milagro— a partir del día 27 de Julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 32.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señorita Justina Barboza —L. C. Nº 9.496.398 —Auxiliar 4º del Hospital del Milagro— a partir del día 30 de Abril del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 33.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 11437-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expedientes Nros. 6263-A, 6297-C, 6298-C, 6278-L, 6236-R y 6241-C.

VISTO en estos expedientes las licencias por enfermedad aconsejadas por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias del Ministerio del rubro, a favor de Nelly Yáñez de Aranda, Teresa N. de Caro, Esperanza Llimós de Liendro, Amalia Ramus y Nora Figueroa de Cirer y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Departamento del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense dieciocho (18) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de junio del año en curso, de conformidad al certificado médico que corre en expediente Nº 6263-A, a la Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Sanitaria, Sra. Nelly Yáñez de Aranda —L. C. Nº 1.791.112; en base a lo que establece el art. 23º de la Ley Nº 1882.

Art. 2º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de julio del año en curso, de conformidad al certificado médico que corre en expediente Nº 6297-C, a la Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Social, señora Teresa N. de Caro, L. C. Nº 5.511.680; en base a lo que establece el Art. 28º de la Ley Nº 1882.

Art. 3º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de junio del año en curso, de conformidad al certificado médico que corre en expediente Nº 6298-C, a la Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Social, señora Teresa N. de Caro; en base a lo que establece el Art. 28º de la Ley Nº 1882.

Art. 4º.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 31 de mayo del año en curso, de conformidad al certificado médico que corre en expediente nº 6278-L, a la Auxiliar 4º del Hospital del Milagro, señora Esperanza Llimós de Liendro, C. de I. Nº 3934; en base a lo que establece el Art. 17º de la Ley Nº 1882.

Art. 5º.— Concédense ciento veinte (120) por de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, de conformidad al certificado médico que corre en expediente Nº 6236-R, a la Auxiliar 5º del Hospital de Orán, señorita Amalia Ramus, (Libreta Cívica en trámite); en base a lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882.

Art. 6º.— Concédense doce (12) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de agosto del año en curso, a la Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Social, señora Nora Figueroa de Cirer, L. C. Nº 3.025.83;1 acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11438-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expedientes Nros: 6260-F; 6255-G; 6256-G; 6257-G; 6258[G; 6299[G; 5692[M; 6230[M; 6231[M; 6244[M; 6251[M; 6264[P; 6265[P; 6292[V; 6293[V; 6294[V; 6295[Z; 6243[A; 6274[A; 6277[A; 6279[A; 6271[B; 6272[B; 6034[C; 6035[C; 6074[C; 6270[C; 6296[C; 6254[I; 6261[I; 6282[J; 6253[L; 6288[R; 6239[R; 6246[S; 6248[T.

VISTO los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia y por la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Dra. Ana María Vila de Fogo —L. C. Nº 5.029.818— Jefe de Sección, Directora del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a partir del día 11 de julio del año en curso; en virtud de lo establecido por el Art. 13º de la Ley Nº 1882. (Expte. Nº 6260[F).

Art. 2º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Magdalena del Carmen González —L. C. Nº 9.488.590— Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 12 de julio del año en curso; en virtud de lo establecido por el Art. 13º de la Ley Nº 1882. (Expte. Nº 6255-G).

Art. 3º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a la Srta. Francisca Gutierrez —L. C. Nº 9.485.164— Auxiliar Mayor del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1º de julio del año en curso; en virtud de lo establecido por el Art. 13º de la Ley Nº 1882. (Expte. Nº 6256-G).

Art. 4º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad al señor José González. L. E. N° 3.871.465—Auxiliar 4º de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 1º de julio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6257-G).

Art. 5º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad al señor José González—L. E. N° 3.871.465—Auxiliar 4º de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 15 de junio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6258-G).

Art. 6º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Bonifacia Garzón L. C. N° 9.480.570—Auxiliar 5º del Hogar del Niño; a partir del día 4 de agosto del año en curso, en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. 6299-G).

Art. 7º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Carlina Miranda González, L. C. N° 2.940.106—Auxiliar 2º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 17 de julio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. 5692-M).

Art. 8º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. María Morales, L. C. N° 1.736.634—Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 4 de abril del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6230-M).

Art. 9º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. María Morales—L. C. N° 1.736.634—Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 26 de marzo del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6231-M).

Art. 10º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad al Dr. Bernardino S. Masafra—L. E. N° 3.950.920—Oficial 5º, Médico de la Asistencia Pública, a partir del día 5 de abril del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6244-M).

Art. 11º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Teodora Mamani—L. C. N° 9.495.436—Auxiliar 5º del Centro de Vías Respiratorias, a partir del día 2 de mayo del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6251-M).

Art. 12º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, al Sr. Eulogio Prieto, L. E. N° 3.889.737, Auxiliar Principal de la Asistencia Pública, a partir del día 23 de junio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6264-P).

Art. 13º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Angela D. de Peñaranda, L. C. N° 9.462.510, Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 29 de abril del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6265-P).

Art. 14º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Julia D. de Velazquez—L. C. N° 9.538.757, Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1º de mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6292-V).

Art. 15º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la Srta. María Esther Villena, L. C. N° 1.736.210—Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro; a partir del día 25 de junio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6293-V).

Art. 16º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Justina Vilte—L. C. N° 9.639.317—Auxiliar Principal de la Estación Sanitaria de La Merced, a partir del día 24 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6294-V).

Art. 17º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Justina Vilte—L. C. N° 9.639.317, Auxiliar Principal de la Estación Sanitaria de La Merced, a partir del día 24 de junio del año en curso, en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6294-V).

Art. 17º.— Concédense once (11) días de licencia por enfermedad a la Srta. Magdalena Mellado de Zuleta, L. C. N° 9.460.190, Auxiliar 2º de la Asistencia Pública, a partir del día 25 de junio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6295-Z).

Art. 18º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad al señor Roberto A. Arrieta L. E. N° 9.483.534, Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 8 de mayo del año en curso, en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6243-A).

Art. 19º.— Concédense dieciséis (16) días de licencia por enfermedad a la Srta. Teodora E. de Arias—L. C. N° 9.483.534, Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 22 de abril del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6274-A).

Art. 20º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Carmen Gallo de Arjona—L. C. N° 9.649.260, Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 20 de junio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6277-A).

Art. 21º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Blanca E. Amaya, L. C. N° 1.637.878, Auxiliar 5º del Hogar del Niño, a partir del día 8 de julio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6279-A).

Art. 22º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Angela I. de Barrios, L. C. N° 8.664.128, Auxiliar 4º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 8 de julio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6271-B).

Art. 23º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Sixta de Barrios L. C. N° 1.257.382, Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 23 de abril del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6272-B).

Art. 24º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Dominga Cruz, L. C. N° 9.494.748, Auxiliar 2º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 24 de julio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6034-C).

Art. 25º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Dominga Cruz, L. C. N° 9.494.748, Auxiliar 2º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 14 de julio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6035-C).

Art. 26º.— Concédense treinta y cuatro (34) días de licencia por enfermedad al Dr. Oscar Cornejo Solá, L. E. N° 3.918.378, Médico del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 7 de mayo del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6074-C).

Art. 27º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a la Srta. Haydee Yolanda Copa, L. C. N° 1.638.398, Auxiliar 5º del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, a partir del día 14 de junio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6270-C).

Art. 28º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a la Srta. Teresa D'Oliveira de Caro, L. C. N° 5.511.680, Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 5 de agosto del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6296-C).

Art. 29º.— Concédense doce (12) días de licencia por enfermedad a la Srta. Petrona E. Ibarra, L. C. N° 9.460.814, Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 28 de junio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6254-I).

Art. 30º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Rita Guerra de Ibarra L. C. N° 9.490.108, Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 2 de julio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6261-I).

Art. 31º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a la Srta. María Antonia Sánchez de Jora, L. C. N° 9.466.798, Auxiliar 1º del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a partir del día 15 de mayo del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6282-J).

Art. 32º.— Concédense veintiocho (28) días de licencia por enfermedad a la Srta. Greencia Liquitay, L. C. N° 9.460.486, Auxiliar 1º, Enfermera de Ambulayo, a partir del día 13 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6253-L).

Art. 33º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad al Dr. Néstor Rodríguez, L. E. N° 6.359.207, Oficial 6º del Centro de Vías Respiratorias, a partir del día 19 de junio del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6286-R).

Art. 34º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a la Srta. Justina Ríos, L. C. N° 3.205.609, Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 10 de abril del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6288-R).

Art. 35º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Justina Ríos, L. C. N° 3.205.609, Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 2 de marzo del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6289-R).

Art. 36º.— Concédense veintinueve (29) días de licencia por enfermedad a la Srta. Teresa Soría, L. C. N° 9.495.959, Auxiliar 5º del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, a partir del día 9 de mayo del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6246-S).

Art. 37º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a la Srta. Lidia J. R. de Tamer, L. C. N° 9.464.536, Auxiliar 5º de la Oficina de Psicología, a partir del día 23 de mayo del año en curso; en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6248-T).

Art. 38º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública, inter.
a cargo de la Int. Federal

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11439-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente N° 24.657/57.

VISTO este expediente en el que corren agredas las actuaciones relacionadas al Concurso efectuado para optar al cargo de Médico del Consultorio de Barrio "Villa Belgrano"; y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el estudio de los antecedentes, trabajos y puntaje entre los concursantes, resulta beneficiado para la provisión de dicho cargo, el Dr. Marcelo Francisco Bruzzo; de acuerdo al informe del Acta que corre a fs. 40 de presente expediente;

Por ello y atento a los informes de la Dirección de Medicina Asistencial, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase al doctor Marcelo Francisco Bruzzo, L. E. N° 234.892, Oficial 3º, Médico del Consultorio de Barrio "Villa Belgrano", dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la vacante existente por cesantía del anterior titular, Dr. Oreste D. Lovaglio.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E. Inciso 2 (Asistencia Pública), ítem 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
a cargo de la Int. Federal

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11440-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.
Expediente 702-B-57 (N° 4642/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 553 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo servicios prestados en la Administración Provincial, por doña Viola Asunción María Castellani de Bün para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Atento a los cómputos e informes de fojas 8, a lo dispuesto en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11;

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 553 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de noviembre de 1957, y cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, TRES (3) AÑOS, SEIS (6) MESES y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por la señora VIOLA ASUNCIÓN MARIA CASTELLANI DE BÜN, Libreta Cívica N° 9.480.199, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado."

Art. 2º.— ESTABLECER en § 2.042.01 m.jn. (DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON UN CTVOS. MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes de afiliado y patronal, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad)".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11441-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.
Expediente N° 26.290/57.

VISTO en este expediente la licencia extraordinaria solicitada por el Dr. Rafael Villagrán

Médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro, por tener que realizar una gira por los Valles Calchaquies, dispuesta por el superioridad; y atento a los informes de la Dirección de Medicina Asistencial y de la Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria al doctor RAFAEL VILLAGRAN, L. E. N° 2.753.461, Oficial 6º, Médico Auxiliar del Hospital del "Señor del Milagro", durante el término comprendido desde el día 23 de octubre ppdo., hasta el día 2 de noviembre en curso, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 35 del Decreto Ley N° 622/57 en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
a cargo de la Int. Federal

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11442-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.
Expediente N° 26.142/57.

VISTO el traslado de la Enfermera del Puesto Sanitario de Santa Rosa de Tastil (Dpto. de Rosario de Lerma), Srta. María Margarita González, al Puesto Sanitario de La Trampa (Dpto. de General Güemes); siendo necesario designar reemplazante dada las necesidades del servicio y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase Auxiliar Principal, Enfermera del Puesto Sanitario de Tastil (Dpto. de Rosario de Lerma), dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a la Srta. TERE SA; LIDIA LUNA, L. C. N° 3.498.453, a partir de la fecha en que la misma tome servicios y en reemplazo de la Srta. María Margarita González a quien se trasladó al Puesto Sanitario de La Trampa.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, (Campana) ítem 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
a cargo de la Int. Federal

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales
y Salud Pública

DECRETO N° 11443-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.
Expedientes Nros.: 25.232, 23.279 y 23.325/57

VISTO en estas actuaciones el Decreto N° 5569, de fecha 14 de diciembre de 1956, median el cual se concedió seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar Administrativa de la Oficina de Bioquímica de la Asistencia Pública, Srta. Emma Gladys Padilla y la prórroga de dicha licencia solicitada por la misma a fs. 1 del expediente N° 23.325 (2);

Por ello y atento a lo informado por la Ofi-

cina de Personal del Ministerio del rubro,
El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Prorrógase, con anterioridad al día 4 de junio y hasta el 30 de noviembre del año en curso, la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida mediante Decreto N° 5589, de fecha 14 de diciembre de 1956, a la actual Auxiliar 1º, Auxiliar Administrativa de la Oficina de Bioquímica de la Asistencia Pública, Srta. EMMA GLADYS PADILLA —L. C. N° 1.261.194; de acuerdo a lo que establece el Art. 30 de la Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
a cargo de la Int. Federal
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11444-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.
Expediente N° 25.878/57.

VISTO este expediente donde la Sra. Luisa P. de Cardozo, Mucama del Hospital de Cafayate, solicita la concesión de 42 días de licencia por maternidad y atento al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 30 de agosto del año en curso, de conformidad al certificado médico que corre agregado a fs. 6, del presente expediente, a la Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "Ntra. Señora del Rosario", de Cafayate, Sra. LUISA P. DE CARDOZO —L. C. N° 1.629.360; de acuerdo a lo que establece el Art. 24º de la Ley N° 622.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
a cargo de la Int. Federal
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11445-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.
Expediente N° 26.245/57.

VISTO la nota cursada por el señor Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, en la cual solicita la designación del señor Ramón Raúl Torrens como Farmacéutico, de ese establecimiento; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase Oficial 6º, Farmacéutico del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, al señor RAMON RAUL TORRENS —L. E. N° 3.668.630, a partir del día 10 de septiembre del año en curso y en la vacante existente en el Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 2 (Servicio de Campana), ítem 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
a cargo de la Int. Federal
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11446-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 26.119/57.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la Srta. Carmen Tisera en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, atento a los informes producidos por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. CARMEN TISERA —L. C. Nº 1.717.520, en la categoría de Auxiliar 3º del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a partir del día 11 de julio y hasta el día 31 de octubre del año en curso; debiendo atenderse esta erogación, con imputación al Anexo E, Inciso 2 Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención Federal.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11447-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 687-I-57 (Nº 4217/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 530 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando a doña Lidia Juana Issa el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley Nº 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que la peticionante fue declarada cesante por causas que no le son imputables conforme a lo establecido por Decreto Ley Nº 581/57, cuando contaba más de 5 años de servicios sin tener derecho a jubilación;

Atento a los informes de fojas 9, a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, modificado por Decreto Ley Nº 581/57 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12;

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 530 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de noviembre del corriente año, que dispone acordar a la señorita LIDIA JUANA ISSA —L. C. Nº 9.467.489, la devolución de aportes que establece el artículo 66 del Decreto Ley Nº 77/56, modificado por Decreto Ley Nº 581/57, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 5.409,41 m/n. (CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CTVOS. MON. NACIONAL); importe que deberá imputarse a la cuenta "SUBSIDIO DECRETO LEY 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Sód. y Salta Pública

DECRETO Nº 11448-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 685-M/57 (Nº 4111/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 527 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando a don Antonio Oller Martínez el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO.

Que el peticionante fue declarado cesante por causas que no le son imputables conforme a

lo establecido por Decreto Ley 581/57, cuando contaba más de 5 años de servicios sin tener derecho a jubilación;

Atento a los informes de fojas 6, a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, modificado por Decreto Ley 581/57, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9;

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 537 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 del corriente mes de noviembre, por la que se guarda al Sr. ANTONIO OLLER MARTINEZ, Céd. de Ident. Nº 25.647, la devolución de aportes que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, reformado por el Decreto Ley 581/57, cuyo importe alcanza a la suma de \$ 5.066.60 (CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CTVOS. MONEDA NACIONAL); importe que deberá imputarse a la cuenta (SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11449-A.

SALTA, 27 de noviembre de 1957.

—Expedientes Nros. 25.974, 25.975, 25.978 y 25.962/57.

VISTO los pedidos de reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal que se desempeña en distintas dependencias del Ministerio del rubro; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados en el Hospital del Señor del Milagro, dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial, por el personal que seguidamente se detalla y por los períodos que en cada caso se consigna:

- 1) Natividad G. García —L. C. Nº 3.634.034 en la categoría de Auxiliar de Laboratorio, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de septiembre ppdo., en reemplazo de la titular Sra. Rosa G. de Zeballos que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 2) Dulce María E. Moya, L. C. Nº 3.617.942, como Personal de Serv. Generales, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de septiembre pasado, con una remuneración mensual de \$ 850.— m/n., en reemplazo de la Srta. Leovina B. Farfán, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad
- 3) María Luisa Bara, L. C. Nº 076.876, como Personal de Servicios Generales, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de septiembre pasado, con una remuneración mensual de \$ 850.— m/n., en reemplazo de la titular Sra. Ana F. J. de Alvarado, quien se encuentra a disposición de la justicia.
- 4) Martha I. Ramos, C. I. Nº 109.797, (policía de Salta), como Personal de Servicios Generales, durante el tiempo comprendido entre el día 1º y 29 de septiembre ppdo., con una remuneración mensual de \$ 850 — m/n., en reemplazo de la titular Sra. Margarita M. de Cruz que se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 5) Yolanda V. Munizaga, C. I. Nº 112.363, (Policía de Salta), como Personal de Servicios Generales, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de septiembre ppdo., con una remuneración mensual de \$ 850.— m/n. en reemplazo de la titular Srta. Julia E. Arias, quien se encuentra a disposición de la justicia.
- 6) MATILDE PINTOS —L. C. 3.204.208— como Personal de Servicios Generales, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de septiembre pasado, con una remun-

neración mensual de \$ 850,00 m/n., en reemplazo de la titular Srta. MARIA M. CRUZ quien se encuentra a disposición de la justicia.

- 7) LUCRECIA FERNANDEZ —L. C. Nº 0.819.870— en la categoría de Auxiliar de Laboratorio, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de septiembre ppdo., con una remuneración mensual de \$ 850.—, en reemplazo de la titular Sra. Hilda B. de Donaire, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 8) JULIO VILCHES GARCIA — C. I. Nº 110.037 — (Policía de Salta), en la categoría de Enfermero Nocturno, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 17 de septiembre ppdo., con una remuneración mensual de \$ 850,00 m/n., en reemplazo del titular Sr. Carlos Guzmán, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.
- 9) SIMONA A. LENA —L. C. Nº 9.642.072 — como Personal de Servicios Generales, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de septiembre ppdo., con una remuneración mensual de \$ 850,00 m/n., en reemplazo de la titular Srta. Ana Elva Meriles, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 10) ANTONIA FIGUEROA —L. C. Nº 9.488.619 — como Personal de Servicios Generales, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de septiembre ppdo., con una remuneración mensual de \$ 850,00 m/n., en reemplazo de la titular Sra. Guadalupe G. de Morales, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 11) MARIA E. V. DE ROMERO — L. C. Nº 1.630.113 — como Personal de Servicios Generales, durante el tiempo comprendido entre el 3 y 30 de septiembre ppdo., con una remuneración mensual de \$ 850,00 m/n., en reemplazo de la titular Sra. Rita Guerya de Ibarra, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1º, 7º y 8º se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1; en lo referente a los puntos restantes al: Anexo E— Inciso 2— Principal a) 4— Parcial 2/1 del Presupuesto vigente. (Expte. Nº 25.974/57).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Eneida de Aguirrebeña — C. I. Nº 85.280— en la categoría de Auxiliar 5º, Personal Administrativo y Técnico, Ayudante de Enfermera del Consultorio Externo "Villa Belgrano", durante el tiempo comprendido entre el día 1º y 22 de octubre ppdo., en reemplazo de la Sra. Audelina R. de Mercado que se encuentra en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1 — Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. Nº 25.975/57).

Art. 4º — Designase, con carácter interino, a la Sra. Celia Vargas de Morizzo —L. C. Nº 3.537.687 — en la categoría de Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio "Barrio Sud", con anterioridad al día 10 de julio del año en curso, y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular Sra. Nicasia Lamas de Guzmán; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 2— (Asistencia Pública) — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados en distintas dependencias de Servicios Asistenciales de la Campaña, dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial, por el personal que seguidamente se detalla y por los períodos que en cada caso se consigna:

- 1) ELIDA DIAZ — (Documentación en trámite) — en la categoría de Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "Santa Teresita", de Corralitos, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 22 de septiembre ppdo., en reemplazo de la Srta. Ester Chavarría, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 2) EVELIA CANDOZO —L. C. Nº 3.617.965— en la categoría de Auxiliar 5º, Enfermera de la Estación Sanitaria de La Merced, durante el tiempo comprendido entre el día

- 21 de agosto y 30 de septiembre ppdo., en reemplazo de la Srta. Justina Vite Paredes, con licencia por enfermedad y reglamentaria.
- 3) Dr. JUAN CARLOS MARTEARINA — L. E. N° 3.924.631 — en la categoría de Oficial 3°, Médico del Consultorio de Villa Bel grano, de esta ciudad, durante el tiempo comprendido entre el día 1° y 30 de septiembre ppdo.
- 4) ELENA DE RAMOS — (Documentación en trámite) — en la categoría de Auxiliar 5°, Mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el día 1° y 30 de septiembre del año en curso.
- 5) JUAN DI TOMASSO — C. I. N° 405.780 — (Capital Federal) — en la categoría de Auxiliar 5°, Chófer del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, durante el tiempo comprendido entre el día 8 y 22 de julio del año en curso y en reemplazo del Sr. Mario Lasquera.
- 6) NELIDA DEQUIMA — L. C. N° 1.640.523 — en la categoría de Auxiliar 3°, Enfermera del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, durante el tiempo comprendido entre el día 12 de agosto y 30 de septiembre ppdo., que se desempeñó en reemplazo de la Sra. Ramona del Carmen Peralta de Espeche, en uso de licencia extraordinaria.
- 7) FORTUNATA DOMINGUEZ DE RAMIREZ — L. C. N° 1.257.576 — en la categoría de Auxiliar 5°, Mucama del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, durante el tiempo comprendido entre el día 1° de abril y 30 de junio del año en curso.
- 8) MANUELA FELISA LOPEZ — L. C. N° 1.632.188 — en la categoría de Auxiliar 5°, Cocinera del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, durante el tiempo comprendido entre el día 5 y 20 de julio pasado, en reemplazo de la Srta. Angela R. Garro, en uso de licencia por enfermedad.
- 9) VICENTA DEL C. FLORES — C. I. N° 101.887 — en la categoría de Auxiliar 5°, del Hospital "San Roque", de Embarcación, durante el tiempo comprendido entre el día 1° de enero y 30 de septiembre del año en curso.

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento de los puntos 2°, 3° y 6° se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1; y lo concerniente a los puntos 1°, 4°, 5°, 7°, 8° y 9°, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención Federal.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11453—A.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.
VISTO las planillas de horas extras que corren agregadas a las presentes actuaciones, devengadas a personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente al mes de octubre ppdo.; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias que corren agregadas a las presentes actuaciones, devengadas por el personal dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, correspondiente al mes de octubre ppdo., por un importe total de Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos con 74/100 Moneda Nacional (\$ 2.144.74 m.n.), debien do liquidarse el mismo por Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N°

44, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inciso 5— Item 1—	
Princip. c) 2— Parc. 5:	\$ 1.865.—
Anexo E— Inciso 5— Item 1—	
Princip. e) 2— Parc. 1.	" 279.74
Total	\$ 2.144.74

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
RAMON J. A. VASQUEZ
M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención Federal.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 11451—A.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.
VISTO las planillas de horas extras que corren agregadas a las presentes actuaciones, devengadas a personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente al mes de octubre ppdo.; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias que corren agregadas a las presentes actuaciones, devengadas por el personal de la Dirección de Administración, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el mes de octubre ppdo., por un importe total de Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos con Noventa y Dos Centavos (Moneda Nacional (\$ 2.448.92 m.n.), debiendo liquidarse el mismo por Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 13, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inc. 1 — Item 1 —	
Princ. c) 2— Parc. 5:	\$ 2.129 50
Anexo E— Inc. 1 — Item 1 —	
Princ. e) 2— Parc. 1:	" 319.42
Total	\$ 2.448.92

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
RAMON J. A. VASQUEZ
M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención Federal.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11452—G.

Salta, Noviembre 27 de 1957.
Expediente N° 9602/57.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3739 de fecha 14—XI—57,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjense cesantes con inhabilitación de réingreso en Jefatura de Policía, al sargento Marcelo Demetrio Chavez y al cabo Máximo Mauricio López, ambos de la Comisaría de Rosario de la Frontera (Dpto. de Rosario de la Frontera), desde el día 18 del mes de noviembre del corriente año, por infracciones a los artículos 1158, inc. 11° 1160, inc. 12° y 1162, inc. 6° y 7°, del Reglamento General de Policía; hechos de carácter gravísimo que afectan el decoro y el prestigio de la Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención Federal.

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11453—G.
SALTA, Noviembre 27 de 1957.
Expte. N° 9640/57.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3805 de fecha 18 del mes en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto al inciso f) del artículo 1° del decreto N° 10.665 de fecha 9 de octubre del año en curso por el cual se nombraba al señor Porfirio Lera, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, en razón de que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11454—G.

Salta, Noviembre 27 de 1957.
Expedientes Nos. 9639/57 y 9638/57.
Vistas las notas Nros. 3804 del 18—11—57; 3806 del 18—11—57; y 3807 del 18—11—57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptanse las renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detallan:

- a) al señor Rosario Victorio Yapura, en el cargo de agente plaza N° 416 de la Comisaría Sección Quinta, a partir del día 20 del mes en curso, por razones particulares.
- b) al señor Jesús León Borquez, en el cargo de agente plaza N° 514 de la guardia de Caballería, a partir del día 15 del mes en curso, por razones particulares.
- c) al señor María Servilio Rodríguez, en el cargo de agente plaza N° 583 de la Guardia de Caballería, a partir del día 15 del mes en curso, por razones particulares.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11455—G.

Salta, Noviembre 27 de 1957.
Expedientes Nros. 9625/57 y 9603/57.
Vistas las notas Nros 3762 del 15—XI—57 y 3740 del 14—XI—57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Suspéndese por el término de (8) ocho días en el ejercicio de sus funciones y con obligación de prestar servicio al agente plaza N° 225 de la Comisaría Seccional Tercera, don Camilo Enrique Juárez, afectado al servicio de la Sub-Comisaría de Socorpa, desde el día 1° de diciembre próximo, por infracciones a los artículos 1160 inciso 10° y 1162 inc. 1°, 6° y 8° del Reglamento General de Policía, en razón de que el causante viajaba en estado de embriaguez (Exp. N° 9623/57).

Art. 2° — Suspéndese por el término de (8) ocho días en el ejercicio de sus funciones al agente Ángel Cardozo de la Sub Comisaría de "Patma Grande" (Dpto. de Guachipas), desde el día 1° de diciembre próximo por infracción al Art. 1162 inc. 6°, 7° y 8° del Re-

glamento General de Policía, en razón de que el causante hizo abandono en forma parcial de su servicio, (Exp. N° 9603/57).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11456-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Exptes. Nos. 9599/57 y 9603/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 3736 y 3737 de fechas 15 del mes en curso.

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Ascíendese al siguiente personal en Jefatura de Policía, a partir del día 1° de diciembre próximo:

- a) Ricardo Salas, actual Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al cargo de Oficial Inspector del mismo Personal, y en reemplazo de don Sergio Mauricio Corrales. (Expte. N° 9599/57).
- b) Juan Ubaldo Chocobar, actual agente de la Comisaría de "Cerrillos" — (Dpto. Cerrillos), al cargo de cabo del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. (Expediente N° 9600/57).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11457-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expte. N° 9474/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3643 de fecha 6 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase a partir de la fecha del presente decreto al señor Luis Ernesto Aparicio — C. 1934 — M. I. N° 5.586.312 — D. M. N° 68, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal de Comunicaciones (Administrativo y Técnico), en vacante de presupuesto de Jefatura de Policía.

SALTA, 27 de Noviembre de 1957

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública

DECRETO N° 11458-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expedientes Nos. 9104/57, 9590/57, 9520/57, 9268/57 y 8971/57.

VISTAS las notas Nos. 3241 del 14/10/57, 2727 del 13/11/57, 3673 del 8/11/57, 3464 del 28/10/57 y 3079 del 7/10/57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase al siguiente personal en Jefatura de Policía, a partir de la fecha del presente decreto:

- a) Al señor Hugo Aramayo — C. 1935 — M. I. N° 7.235.711 — D. M. N° 63, en el cargo

de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don José Gabriel Victoriano Berbel. Expte. N° 9104/57.

- b) Al señor Heliodoro Cruz — C. 1932 — M. I. N° 7.224.734 — D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. Expte. N° 9590/57.

- c) Al señor Miguel Benigno Mesías — C. 1909 — M. I. N° 3.970.496 — D. M. N° 64, en el cargo de Cabo del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. Expte. N° 9520/57.

- d) Al señor Carlos Amado — C. 1915 — M. I. N° 4.327.237 — D. M. N° Bs. As., en el cargo de Oficial Ayudante de la Sub-Comisaría de Tolombón (Dpto. Cafayate), en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro. Expte. N° 9268/57.

- e) Al señor Nasario Sebastián Moya — C. 1928 — M. I. N° 7.212.775 — D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto. Expte. N° 8971/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11459-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expte. N° 6166/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota elevada con fecha 5 de noviembre del corriente año, agregada al presente expediente, y atento a los motivos expuestos en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 8772 — del 23 de junio de 1957, en su artículo 2°; dejándose establecido que la autorización conferida a Jefatura de Policía, por dicho decreto, para adquirir en forma directa de la Dirección General de Suministros del Estado del Ministerio de Hacienda de la Nación, es por veintidos (22) máquinas de escribir — marca "Olivetti", de 168 espacios, tipo pica 80/46 T., al precio de \$ 6.537.56 m.n. c.u., lo que hace un total de ciento cuarenta y tres mil ochocientos veintiseis pesos con 32/100 moneda nacional, (\$ 143.826,32 m.n.); y con imputación el gasto de referencia al Anexo D — Otros Gastos — Principal b) 1 — Parcial 10 — de la Ley de Presupuesto vigente — Orden de Pago Anual N° 27.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11460-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Exptes. N° 9536/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 123 — O.R. de fecha 19 del mes en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (6) seis días de viáticos más el (50%) cincuenta por ciento de acuerdo al decreto N° 7927 de fecha 20/11/57, a favor del Sub-Comisario don José Basz, carné N° 417, a efectos de trasladar desde la ciudad de La Plata

a esta Capital al detenido Alfredo Bestani que se encuentra acusado de defraudación en perjuicio del Ingeniero San Martín de El Tabacal, en el sumario que se instruye en el Juzgado en lo Penal 2° Nominación, como asimismo los gastos de movilidad para el referido empleado y detenido a trasladar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11461-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expte. N° 8965/57.

VISTO el presente expediente, en el que a fs. 1, la señora Felisa Santesso de Sales, atenta en las disposiciones de la Ley N° 1418/51, gestiona la liquidación de la suma de \$ 3.000 %, que le corresponden, para poder atender gastos de sepelio y luto, con motivo del fallecimiento de su esposo don Pedro Sales, ex-empleado de la Policía de la Provincia de Salta; y atento al informe producido por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 12,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (3.000 m.n.), para que a su vez haga efectivo igual importe, y con cargo de rendir cuenta, a la beneficiaria, señora Felisa Santesso de Sales, en su carácter de conyuge superviviente del ex-empleado de la Policía de la Provincia, Dr. Pedro Sales, y para atender gastos de entierro y luto que acuerda la Ley N° 1418/51; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 16 — del Presupuesto vigente — Orden de Pago Anual N° 27.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11462-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expte. N° 8649/57.

VISTO lo informado a fs. 9° de estas actuaciones por Contaduría General de la Provincia ía,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase en el Decreto N° 11127 de fecha 5 de noviembre del año en curso, la cantidad expresada de \$ 1.390.30, dejándose establecido que es por Un mil trescientos noventa y nueve pesos con treinta centavos M.N. (\$ 1.399,30 m.n.), y no como se consigna en el decreto mencionado anteriormente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11463-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expte. N° 9655/57.

VISTO el decreto N° 10.001 de fecha 29/11/57, por el cual se designa Jefe de Paz Suplente de la localidad de Seclantás (Dpto. Molinos) al señor Rinaualdo Ricardo López, y con fecha 9/12/57 eleva su renuncia al mencionado cargo.

en la cual manifiesta no disponer del suficiente tiempo que se requiere para la atención del mismo.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la designación de Juez de Paz Suplente de la localidad de Seclantás (Dpto. Misiones) efectuada a favor del señor Rumualdo Ricardo López, por haber desistido de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11464-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.
Expte. Nº 9661/57.

—VISTA la nota Nº 664—C, de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el Alcalde de la Cárcel Penitenciaria, DON VICTOR GUTIERREZ, a partir del día 16 del mes en curso, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Anticipada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11465-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.
Expte. Nº 9644/57.

—VISTA la nota Nº 385/M11 de fecha 14 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada a partir del 1º de diciembre próximo, al cargo de Encargada de Oficina del Registro Civil de Yuchan (Dpto. Orán), por la señora Matilde Violeta Barrios, y nómbrase en su reemplazo a la Autoridad Policial de dicha localidad, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11466-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.
Expte. Nº 9226/57.

—VISTA la nota Nº 109 de fecha 22/X/57, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Trigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase interinamente y a partir del 1º de setiembre del año en curso, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín), en la cátedra de Castellano de Segundo Año, Segunda Sección con (3) tres horas semanales a la señorita Amira Esplicoff —L. C. Nº 0658525 — C. 1933 — C. I. Nº 17467— Policía de Catamarca,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11467-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.
Expte. Nº 9149/57.

—VISTO lo solicitado en nota Nº 207-D de fecha 26/X/57, por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar 4º de la Dirección Provincial de Educación Física (Personal de Servicio), al señor Alfonso Fernández— C. 1924— L. E. Nº 3.903.088— en vacante de presupuesto y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11468-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.
Expte. Nº 9366/57.

—VISTA la nota Nº 368/M11, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Güemes (pueblo) a la señorita María del Valle Catalina Barrionuevo, L. C. Nº 3.290.957 — C. I. Nº 94.441, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de G. J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11469-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.
Expte. Nº 5295/57 y agreg. Nº 8203/57.

—VISTO el presente expediente y sus agregados, por los cuales, la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1957; y atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Provincia, y por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1957 de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, corriente de fs. 41 al 45 inclusive del expediente Nº 8203/57; como así también sus modificaciones agregadas a fs. 17 y 24 vta. del expediente Nº 8203/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11470-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.
Expte. Nº 7093/57.

—VISTO el presente expediente, por el cual la Municipalidad de Orán, Güemes, eleva para

su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos por el presente Ejercicio Económico 1957 fijado para dicha Comuna;

Por ello; atento al informe producido por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 32 y lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, a fs. 32 vta.,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos por el presente Ejercicio Económico 1957— de la Municipalidad de General Güemes, que corre agregada en las presentes actuaciones, de fs. 19 a 25; y fijado por la nombrada Comuna, mediante Resolución Municipal Nº 11/57— del 19/7/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública
blica

DECRETO Nº 11471-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

—Habiéndose trasladado hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy, el chófer de este Ministerio, conduciendo el automóvil oficial, en el cual viajaba un funcionario de la Embajada de los EE. UU.,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy, conduciendo el automóvil en el cual viajaba un funcionario de la Embajada de los EE. UU. y durante el día 18 de setiembre del corriente año, por el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Patrocinio Lopez; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, liquidar el importe correspondiente a viático y gastos de combustibles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11472-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.
Expte. Nº 7125/57.

—VISTO, que la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado solicita transferencia de Partida, para cancelar la factura de la Cárcel Penitenciaria cuyo saldo es insuficiente, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 12 de estos obrados,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Tránsferase dentro del Anexo D, inciso 1— Oros Gastos— Principal b)1— Parcial 4 "Elementos para Bibliotecas y Museos" la suma de Un mil-pesos moneda nacional (\$ 1 000.— m.n.), para reforzar el Parcial 17 "Moblaje, artefactos y tapicería" del mismo Principal, correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, encuadrándose en la encaja dentro de las disposiciones del Art. 12º de la Ley de Contabilidad Nº 94149, y la Partida Parcial de la cual se toma los fondos a transferir cuenta con saldo suficiente, Partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Pago Nº 28.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11473-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expte. Nº 9650/57.

—VISTO lo solicitado por la Comisión Provincial de Interdicciones en nota Nº 256 de fecha 29/X/57, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2— de estos obrados,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma, a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores la suma de Trescientos pesos moneda nacional— (\$ 300 m/n.) para que ésta a su vez lo haga efectivo a la Comisión Provincial de Interdicciones, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para atender gastos varios, debiéndose imputar al Anexo D— Inciso XV— OTROS GASTOS, principal a)1— Parcial 11— del Presupuesto vigente Orden de Pago Nº 110.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11474-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

—VISTOS los pedidos de licencia por enfermedad elevados por Contaduría General de la Provincia, atento a los certificados médicos que se adjuntan a los mismos y de conformidad a lo informado por la mencionada Repartición,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece la Ley 1882/55 en su artículo 23, y el Decreto Ley Nº 622/57 en sus arts. 14 y 24 al personal de la Escuela de Manualidades de Salta, que a continuación se detalla:

Art. 23— Ley Nº 1882/55:

Paula Isabel Martínez de Garrido, 42 días a partir del 12/8/57.

Art. 14— Dec. Ley Nº 622/57.

Socorro López de Soulé, 5 días a partir del 16/9/57.

Art. 24— Dec. Ley Nº 622/57:

Irma Fanny Cabada de Otero, 42 días a partir del 2/9/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11475-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

—VISTO el pedido de licencia elevado por la Escuela Nocturna Estudios Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese 90 (noventa) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo de acuerdo al Art. 15º del Decreto-Ley 622/57 a partir del día 17 de setiembre ppdo., al señor Carlos Erazo, Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 11476-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expte. Nº 6102/57 y agreg. Nº 6041/57.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que el señor Esteban Comyn, en su carácter de Profesor Interino en la cátedra de Inglés de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", y como reemplazante del Profesor don Juan José Ortiz; gestiona el pago de los haberes correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fundamenta su pedido, en razón de haberse desempeñado, desde el día 1º/8/56 hasta la finalización de ese curso lectivo, y luego después del período de vacaciones y con motivo de la iniciación de las clases del año siguiente, haber integrado la Mesa Examinadora de 6º— Año;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 4 del expediente Nº 6041/57;

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese el pago de los haberes correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso, en concepto de vacaciones, al Profesor Interino, en la cátedra de Inglés de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", don Esteban Comyn, y como reemplazante del Profesor don Juan José Ortiz, por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2º.— Designase al señor Esteban Comyn, Profesor interino, en la cátedra de Inglés de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", desde el día 18/3/57— hasta el día 15 de abril de 1957, fecha ésta última, en que finalizó la licencia concedida al titular de dicha cátedra, don Juan José Ortiz.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11477-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expte. Nº 8305/57.

—VISTO, que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita se pague la suma de \$ 2.438,20 %, al Hotel Ferroviario en concepto de alojamiento de la Delegación de Ingenieros de Bahía Blanca, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con. 20/100 moneda nacional (\$ 2.438,20 m/n.), para que ésta haga efectivo al "Hotel Ferroviario" en concepto de alojamiento de la Delegación de Ingenieros procedente de Bahía Blanca, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo D— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 23 del Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 80.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11478-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expte. Nº 9177/57.

—VISTAS las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, gestiona el cobro de la facturas por \$ 514 m/n. en concepto de impresión de 5.000 afiches sobre el "Decreto Convocatoria a Elecciones de Constituyentes— Decreto Nº 7710"; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 6,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la factura presentada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por un importe de Quinientos catorce pesos m/n. (\$ 514.— m/n.), y en concepto de trabajos de impresión de 5.000 afiches, con motivo del "Decreto Convocatoria a Elecciones de Constituyentes— Decreto Nº 7710".

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Quinientos catorce pesos moneda nacional (\$ 514.— m/n.), para que a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectiva igual suma a la Cárcel Penitenciaria, por el concepto expresado anteriormente; debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial "Decreto Nº 8921/1957" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11479-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

—VISTO el pedido de licencias elevado por la Dirección de Educación Física, y atento lo solicitado por Contaduría General a fs. 14,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo al personal de la Dirección de Educación Física, que a continuación se detalla:

ARTICULO 14º Dto.—Ley 622/57.

JAIME CAPO MARTEARENA: 10 días, a partir del 3/X/57.

JAIME CAPO MARTEARENA: 5 días, a partir del 14/X/57.

JAIME CAPO MARTEARENA: 5 días, a partir del 21/X/57.

CARMEN DOLORES ROMERO: 2 días, a partir del 17/X/57.

LUIS CRUZ: 15 días, a partir del 7/XI/57.

ARTICULO 2º Dto.—Ley 622/57

CARMEN DOLORES ROMERO: 15 días, a partir del 2/IX/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11480-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expte. Nº 9486/57.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, adjunta factura del Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 3.647,78 m/n., en concepto de la Póliza Nº 618— de Accidentes del Trabajo y

Liquidación Provisoria del Premio, por el presente año; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 3,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Educación Física, la suma de Tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 78|100 m/n. (\$ 3.647.78 m/n.), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe al Instituto Provincial de Seguros, por el concepto expresado anteriormente; debiéndose imputar el gasto de referencia, al Anexo D— Inciso XVI— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 35— del Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual N° 79.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11481-G.

SALTA, 27 de Noviembre de 1957.—
Expediente N° 6156|57 y agreg. N° 6245|57.
VISTAS las presentes actuaciones, por las cuales, el señor Escribano Público Nacional, Dn. Carlos F. Sánchez, gestiona la adjudicación en forma definitiva del Registro Notarial N° 83— que actualmente se halla vacante; y,

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el Sr. Escribano Sánchez se venía desempeñando en su profesión, adscripto al Registro Notarial N° 26— del que es titular la señora Escribana Elida Julia González de Morales Miy;

Por ello; atento a lo informado por los miembros de la Comisión de Legislación y Consulta, por el Honorable Consejo Directivo del Colegio de Escribanos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 24— de estos obrados,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adjudicase, en forma definitiva, el Registro Notarial N° 83— al Escribano Público Nacional, don CARLOS FRANCISCO SANCHEZ, de conformidad a las disposiciones del art. 7º— inciso d) del Decreto Ley N° 176|56.—

Art. 2º.— En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior; déjase sin efecto el decreto N° 8419 de 7|6|57— que disponía la adscripción del Escribano Público Nacional, señor CARLOS FRANCISCO SANCHEZ al Registro NOTARIAL N° 26— del cual es titular la Escribana Señora Elida Julia González de Morales Miy.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública,

DECRETO N° 11482 G.—

Salta, 27 de Noviembre de 1957.

Expediente N° 1551|57.—

VISTO este expediente en el cual la Inspección Sectorial de Escuelas Nacionales de Salta, solicita la correspondiente anuencia de este Gobierno para el traslado de la escuela nacional N° 372 de Pozo Cantado (Dpto. Anta), de la Ley N° 4874 a la localidad de Pozo del Algarrobo del mismo departamento, y atento al informe respectivo del H. Consejo General de Educación de la Provincia a fs. 3— de estas actuaciones y no existiendo inconveniente alguno para acordar lo solicitado,

niente alguno para acordar lo solicitado,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédase aquiescencia al H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, para trasladar la escuela N° 372 de Pozo Cantado (Dpto Anta) a la localidad denominada "Pozo del Algarrobo" del mismo Departamento en esta Provincia de la Ley N° 4874.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11483-G.

Expediente N° 8393|57.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

VISTO el presente expediente en el cual la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., solicita el pago de facturas por suministro de energía eléctrica durante el mes de diciembre de 1954 a los locales que ocupa la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y Junta de Defensa Antiaérea Pasiva por las sumas de \$ 27.37 $\frac{2}{3}$ y \$ 37.84 m/n., respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que el gasto referido pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes a las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad N° 941|43, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 11 de estos obrados,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el gasto total por la suma de SESENTA Y CINCO PESOS CON 21|00 MONEDA NACIONAL. (\$ 65.21 $\frac{2}{3}$), realizado por la Dirección Provincial de Turismo y Junta de Defensa Antiaérea Pasiva por el suministro de energía eléctrica efectuado por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., durante el mes de diciembre del año 1954.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Sesenta y Cinco Pesos con 21|00 Moneda Nacional (\$ 65.21 m/n.), a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, S. A., por el concepto citado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la misma a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Sesenta y Cinco Pesos con 21|00 Moneda Nacional. (\$ 65.21 m/n.), para que a su vez cancele igual importe a la beneficiaria Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., en cancelación del crédito reconocido precedentemente, y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en Vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11484.—

SALTA, 27 de Noviembre de 1957.—

Expediente N° 4784|57. E.

VISTO que Contaduría General solicita se emita Orden de Pago Anual Anticipada, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos N° 9651|57, 10350|57, 10351|57 y 10894 del 57, cuyas liquidaciones fueron cargadas a

la partida de revaluación de Dirección General de Inmuebles en forma transitoria y hasta tanto se reestructurara el Plan de Obras vigentes; Atento a que la reestructuración comentada se efectuó y fué aprobada por Decreto Ley N° 679 de fecha 24 de octubre de 1957,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Liquidese a favor de Contaduría General, por su Tesorería General, la suma de \$ 400.000.— para que mediante libramientos parciales de cumplimiento, a lo dispuesto por Decretos N° 9651|57, 10350|57, 10351|57 y 10894|57, reintegrando las sumas liquidadas por los mismos.—

Art. 2º.— La liquidación dispuesta por el artículo anterior se imputará al anexo H— Inciso V— Capítulo III— Tit. 3— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial I— Plan de Obras atendido con fondos especiales de origen provincial— del presupuesto vigente.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLA

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11485.—

SALTA, 27 de Noviembre de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el Contador Público Nacional, don Francisco René Villada, al cargo de Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y CONSIDERANDO:

Que el dimitente ha venido desempeñando su delicada misión con responsabilidad y eficiencia;

Que es de justicia reconocer la valiosa colaboración prestada por el señor Villada, durante el ejercicio de sus funciones;

Por ello,
El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el Contador Público Nacional, don FRANCISCO RENE VILLADA— L. E. 7.228|033—, al cargo de Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto, y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.—

Art. 2º.— Designase al señor ANTONIO CAS TELLANOS TERAN — C. I. N° 739, Policía de Salta, Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la vacante por renuncia del señor Francisco René Villada, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública, Int. a cargo de la Int. Federal.

Dr. ROSEAN RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11486-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

Expediente N° 9711|57.

VISTO el presente expediente en el que el señor Presidente del Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano" (I. S. I. C. A. N. A.), señor Nolasco Cornejo Costas, solicita la aprobación de sus Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería Jurídica; y,

—CONSIDERANDO:

Que del informe producido por la Inspección

de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales, se desprende que la referida Entidad, previamente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales exigidos;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 38,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase los Estatutos del Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano" (I. S. I. C. A. N. A.), que se agregan en estos obrados, de fs. 24 a 31; acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º.— Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el Decreto-Ley N° 361, de conformidad al texto de la misma.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUIES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11487-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1957.

—Encontrándose ausente el titular de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Encárguese interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Obras Públicas del citado Ministerio Ing. ABEL CORNEJO (h), mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUIES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11488-G.

SALTA, Noviembre 28 de 1957.

—VISTA la nota invitación del señor Presidente de la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología dirigida a S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la cual se lo invita a concurrir al 7º Congreso Chileno de Obstetricia y Ginecología a llevarse a cabo próximamente en Santiago de Chile,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Delegado de la Provincia de Salta ante el 7º Congreso de Obstetricia y Ginecología a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile (República de Chile), a S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor ROQUE RAUL BLANCHE.

Art. 2º.— Dispónese que por el Departamento Administrativo del citado Ministerio se abone al Dr. Blanche y para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, la suma de Cinco mil trescientos treinta pesos moneda nacional (\$ 5.330 m.n.), en concepto de viáticos y gastos del traslado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11489-G.

SALTA, Noviembre 28 de 1957.

Expte. N° 9733/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 4026 de fecha 27 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase desde el día 1º de diciembre del año en curso al señor Pedro Pascacio Navarro —C. 1908 — M. I. N° 3.927.301 — D. M. N° 63, en el cargo de Comisario de 1º de la Comisaría de Policía de Metán, (Dpto. Metán), enemplazo de don Osvaldo Sierra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUIES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 772 — SOLICITUD DE FERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES—ANITA: Y LA CAPITAL: Presentada por el señor Pedro César Díaz; y cedida al señor Pablo Werner Kundt; con cargo de fecha veinte y cuatro de Mayo de 1956 — a horas diez y treinta y cinco minutos: En Expediente N° 64.121— "D".

La Autoridad minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 1.500 metros Este, y 12.500 metros Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 2.500 metros Norte, 3.000 metros Oeste, 2.500 metros Sud y por último 8.000 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Guemes, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º—a Decreto 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 6.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. Oficina de Registro Gráfico, Octubre 10 de 1956, Héctor Hugo Elías.— Salta, 15 de Noviembre de 1956.— Repóngase y resérvese en la misma hasta su oportuno cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 6 al 19/12/57

Sr. Juez: Se toma como punto de referencia un mojón de la comisión sismográfica militar que hay en la cima mas alta del cerro del Tapado o Los Churquis, y se mide 3.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y 1.000 metros al Este, para cerrar el punto de partida de la superficie solicitada. — Pedro J. Delgado. — Sr. Director: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, en el presente exp. la que se encuentra libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la Zona de Seguridad. — Héctor H. Elías. Enc. R. Gráfico, Salta, Noviembre 27 de 1957 Exp. 2615—D—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 4 de Diciembre de 1957.

Manuel Fuembuena — Escribano

e) 6 al 19/12/57

N° 767 — Edicto de Mina: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Pirita" Aurífera: Mina denominada "La Pachamamita" en el Departamento de "Guachipas" presentada por el señor Pedro Delgado en expediente N° 62.121—D— El día tres de Junio de 1955, horas ocho y cuarenta m. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: La muestra que acompaña fué extraída a 300 metros más o menos de la esquina Sud-Este del croquis que adjunto que es igual al que corresponde a Expediente 2181—D— Estando ubicado el referido yacimiento en terrenos de propiedad de la Suc. del Señor Miguel Fleming, Dpto. Guachipas; La mina se llamará "La Pachamamita" No teniendo minas colindantes, P. Delgado.— Notificado del informe de Registro Gráfico aclarando que el punto de extracción de la muestra se ubica de la siguiente forma: Partiendo de la cumbre del cerro del Tapado donde hay un mojón del Instituto Geográfico Militar, se miden 2.000 metros al Este, 2.500 metros al Sud, y 300 metros Az. 45º.— P. Delgado.— Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra el que resulta ubicado dentro del catro Expte. N° 2615—D—57— del mismo solicitante; dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada otra mina por lo que se trata de un Descubrimiento de nuevo mineral; además no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— Registro Gráfico, Héctor H. Elías— Enc. R. Gráf. Salta, Noviembre 28 de 1957.— Expte. N° 62.121—D— Regístrese, en el Protocolo de Minas (Art. 118 del C. de Minería publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría Art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (Art. 181 C. M.) a quienes se consideren a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionario a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10273.— Outes. Salta, Diciembre 4 de 1957.

e) 6, 17 y 27/12/57

LICITACIONES PUBLICAS

N° 765 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y

OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación Pública para el día 17 de Enero de 1958 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaran para la ejecución de la obra N° 492: Mejoramiento Sistema de Aguas Corrientes.— Construcción:

Acueducto y Galería Filtrante en Chicoana, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.106.081,08 m/n. (Un millón ciento seis mil treinta y un pesos con 08/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Estudios y proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).
Ing. Manuel Ernesto Galli Administrador General A. G. A. S.

Jorge Alvarez Secretario A. G. A. S.
SALTA, Diciembre de 1957.

e) 5 al 26|12|57.

N° 764 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a una nueva licitación privada para el día 9 de diciembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 517: Construcción Comparto Sistema de Riego Vaqueros, La Calderilla y La Caldera (Dpto. La Caldera), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.799.40 m/n. (Cinco mil setecientos noventa y nueve pesos con 40/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. de Explotación de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52—Salta.

Ing. Manuel Ernesto Galli - Administ. Gral. Jorge Alvarez — Secretario.
SALTA, Noviembre de 1957.

e) 5 al 9|12|57.

N° 754 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 404

“Por el término de Cinco días corridos a contar del día 3 de Diciembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 404, para la adquisición de Mobiliario, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 11 de Diciembre de 1957, a las 11 horas”.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 3 al 9|12|57.

N° 753 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 398|57.

“Por el término de 10 días a contar del 1° de Diciembre del cte. año llámase a licitación Pública N° 398|57 para la contratación de la Mano de Obra para la Construcción de Bases para Torres y Equipos de Perforación en Campo Duran y Madrejones, cuya apertura se efectuará el día 10 de Diciembre de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional) cada uno”.

Se adjuntan 3 pliegos para que se sirva proceder a la venta de los mismos a los interesados. El importe recaudado, deberá ser girado a esta Administración en la forma que es de practica.

Ing. Raúl N. Viglione — Administrador Acc.
e) 3 al 10|12|57.

N° 719 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

“Por el término de 20 días a contar del 26 de Noviembre de 1957, llámase a Licitación Pública N° 7275 para la Construcción por Ajuste Alzado de 17 Casas Habitación en Campamento Vespucio, cuya apertura se realizará el 16 de Diciembre de 1957 a las once horas simultáneamente en la Oficina de Contratos de los Y. P. F. del Norte, sita en campamento Vespucio Prov. de Salta y en Dcción Gral. de Y. P. F. Avda. Roque Sáenz Peña 777— Capital Federal.”

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas pueden dirigirse a la Administración citada, a la Dirección General de Y. P. F. y a la Representación Legal de Y. P. F. sita en calle Deán Funes 8— Salta. Precio del pliego \$ 422.— m/n. (Cuatrocientos veintidos pesos moneda nacional) cada uno.”

e) 26|11 al 16|12|57.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 750 MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA ADMINISTRATIVO — 1 Tractor — \$ 30.500,00

Por resolución del Banco de la Nación Argentina, remataré el día 16 de Diciembre 1957 a las 11 horas, en el local del Banco de la Nación S.R. de la N. Orán, en ejecución prenda ría vs. Sra. Nélida Espelta de Casabella lo siguiente: “Un tractor Intercontinental” mod. 26 C. motor F. 162—91275, 4 cilindros, con gasificador importado a agricul, con ruedas delanteras tipo triciclo, equipo de luz, 2 faros delanteros y 1 trasero, todo en perfecto estado, encontrándose el tractor en poder del depositario Judicial Sr. Esteban H. Panelo — Col. Santa Rosa Orán. Base de venta Treinta mil quinientos pesos m/n. de contado y al mejor postor. Señal 20% a cuenta, comisión a cargo del adquirente de acuerdo a arancel. “B. Oficina” 10 días y diario “Intransigente” 5 días. El Banco dará facilidades hasta la suma de Veinte mil pesos pagaderos en 3 cuotas anuales iguales con más los intereses del 7½ por % pagaderos por semestres adelantados y gta. prenda ría sobre el mismo bien, siempre que los compradores se encuentren en condiciones de operar con el Banco.— Por informes al Banco de la Nación ó al suscripto Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — Salta. —

e) 3 al 16|12|57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 758 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 4|12|57 al 17|1|58

N° 748 SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957.—

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 3|12 al 16|1|58.

N° 744 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Gómez Vda. de Visich.— Salta, No viembre 19 de 1957.— Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2|12 al 15|1|58.

N° 732 — EDICTO — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Isidro Torres. — Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1958, para la publicación de este edicto.

Salta, 2º de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58

N° 729 — SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gracia Russó de Belbruno. — Salta, 27 de noviembre de 1957. — Santiago Fiori — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58.

N° 726 SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Díaz.— Habilitase la feria de enero próximo.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
SALTA, Noviembre 25 de 1957.

e) 27|11|57 al 10|1|58.—

N° 715 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgilio de los Santos Moraga, habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 25|11 al 8|1|58.

N° 710 EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª, Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO VILTE para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, 14 de Noviembre de 1957.

A. Escalada Yriondo. — Secretario.

e) 22|11|57 al 7|1|58

N° 698 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VARGAS y de Dña. FELIPA VICTORIA RAMOS DE VARGAS.— Habilitase la feria de Enero Salta, Noviembre de 1957.— SANTIAGO FIORI.— Secretario.

e) 21|11|57 al 3|1|58

N° 666 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro Romero.
SALTA, Octubre 22 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 15|11 al 27|12|57.

Nº 609 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PATRON COSTAS DE SOLA. Salta, 4 de noviembre de 1957.
Nicanor Arana Urioste. — Secretario
e) 5/11 al 16/12/57

Nº 602 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BAUTISTA OBANDO U OVANDO.
Secretaría, 24 de octubre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/11 al 13/12/57.

Nº 598 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don RAFAEL DIEZ DE FONS.— Salta, Octubre 31 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 4/11 al 13/12/57.

Nº 586 — El Juez de Primera Nominación, Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Petrona o María Petrona Puentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez.
Salta, 9 de agosto de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 585 — El Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores en testamentaria Eiba Pérez Rabellini.
Salta, 17 de Octubre de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 584 — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Yazlle.
Salta, 22 de Octubre de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 570 — TESTAMENTARIA. — El Doctor VICENTE SOLA, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la testamentaria de doña CARMEN ATIENZA DE D'ALESSANDRO.
SALTA, 24 de Octubre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 28/10 al 9/12/57.

Nº 555 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA JUAREZ ó JOSEFA JUAREZ DE INIGO.— Salta, Octubre 23 de 1957.— SANTIAGO FIORI — Secretario
e) 25/10 al 6/12/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 718 — POSESION TREINTAÑAL.

Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, catastro Nº 1636, sección 6ª, manzana 12, parcela 3, que mide 58.80 m. en su costado norte, 59 m. en su costado sud, 61.70 m. en su costado

tado este, y 67.44 m. en su costado oeste, lo que hace una superficie de 3.795.91 m. y limita, por el Norte, con Amalia Argañaraz de Oyarzún, por el Sud, con la calle Sarmiento, por el Este, con la Avda. Esquíu, y por el Oeste, con María Gómez de Moreno y Juan Cavanina, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 25/11/57 al 20/12/57.

Nº 717 — POSESION TREINTAÑAL.

Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Hipólito Yrigoyen entre Dorrego y Belgrano, catastro Nº 1637, sección 6ª, manzana 59, parcela 5, que mide 21.65 m. de frente sobre la calle H. Yrigoyen, por igual contrafrente, 21.66 m. en su costado Norte y 21.42 m. en su costado Sud, lo que hace una superficie de 466.23 m. cuadrados y limita por el Norte con Rosalía Ríos, por el Sud con suc. de Juan Patrón Costas; por el Este con Virginia Lucardi de Zannier y por el Oeste con la calle H. Yrigoyen, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 25/11 al 20/12/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 773 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

Inmuebles En Esta Ciudad

El día martes 31 de Diciembre de 1957, a horas 19, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, los inmuebles que seguidamente se individualizan:

1º) Terreno y casa ubicado en calle S. Juan Nº 229, Ciudad con superficie de 312m2. 96 dm2. s/plano que se archiva bajo Nº 845. Títulos registrado a Folio 378, As. 2 del Libro 74 de R. I. Capital, Nom. Catastral: Part. 11.619, Sec. D. Manz. 29 a) Parc. 21 Gravámenes: reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor de doña María Fanny Bartoletti de Baldi, por \$ 16.000.— m/n. por saldo de precio y su registro corre a Folio 379. As. 3 del mismo Libro.

Base: Mil Ochocientos Pesos m/n.

2º) Lote de terreno ubicado entre calles Necochea y Alsina, Ciudad, el que s/plano archivado bajo Nº 1.407, tiene una superficie de 314 m2. 60 dm2. Títulos a Folio 409, As. 1 del Libro 165 de R. I. Capital. Nom. Catastral: Part. 5054 Cec. B Mnz. 40 Parc. 2 a.

Base: Nueve Mil Trescientos Pesos m/n.

En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en Juicio: Embargo Preventivo y Preparación de Via Ejecutiva "Baumgartner Marcial Alberto vs., De Vita Vicente C.". Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Diario Intransigente. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público — T. E. 5076.

e) 6 al 27/12/57

Nº 770 — Por FRANCISCO PINEDA
JUDICIAL — SIN BASE

MUEBLES Y UTILES EN TARTAGAL

El día MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE de 1957, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alberdi Nº 208, Salta, remataré SIN BASE: Un juego de living comedor compuesto 6 sillas, una mesa y aparador living, Un ventilador de mesa marca Peabody, etc. alternativa; Una Biblioteca con 30 tomos de Autores Argentinos; Una biblioteca con 28 tomos de autores Argentinos; Una biblioteca "SOFENA", con 22 tomos; Un ave embalsamada Chajá, con pie de yeso; Una fuente para mesa; un juego de cristalería de 108 piezas; Un juego de loza 60 piezas. — Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada Secretaría 3 en autos "Ejecutivo González Eduardo (Nestor Angel Pulita) vs. Aramburu René", Exp. Nº 7801/57. Señala en el acto 50% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Francisco Pineda, Martillero.

e) 6 al 10/12/57.

Nº 763 POR: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Receptor Radio "Franklin" —
Base \$ 2.400.— m/n.

El día Lunes 23 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Pines Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Dos mil cuatrocientos pesos M/N. un Receptor de radio marca "Franklin" mod. FG.—27—V. Nº 09805 para ambas ondas y acumulador, usado, el que se encuentra en poder de la firma actora, calle Caseros Nº 649, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". — (Ley Nº 12.962—Art. 31) Comisión cargo comprador. Juicio: Ejec. Prendaria, Francisco Moschetti y Cía. c/ Gómez, Rubén Darío, Expediente Nº 7608/57.

Juzgado: Paz Nº 2.—

SALTA, Diciembre 5 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público
e) 5 al 9/12/57.

Nº 755 — Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
FINCA "EL MOLLAR" — CERRILLOS —
SIN BASE

El día 12 de Diciembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes indivisas de la finca denominada "El Mollar", ubicada en el partido de la Isla, Dpto. Cerrillos, que le corresponde al ejecutado por título de Promesa de Venta registrada al folio 59, asiento 114 del libro 13 de P. V. — El inmueble tiene una extensión aproximadamente de 24 hectáreas, dentro de los siguientes límites generales. Norte, herederos de Casimiro del Campo; Sud, Silvana Flores de Agüero y terrenos de herederos de Juan Agüero Díaz; Este, camino que conduce al Oratorio y Oeste, propiedad de Severo Campo. — Nomenclatura catastral: Partida 292. — En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. en autos: "Preparación via ejecutiva (hoy ejecutivo) — Juan Crisóstomo Rivero vs. Juan Carlos E. Zotto". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 4 al 10/12/57

Nº 751 POR: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Sin Base

El día 9 de Diciembre de 1957, a horas 17, en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, venderé sin base y al contado, una balanza automática

marca "Zeiler" N° 14454, para 15 Kgs.; una bicicleta varón, sin marca, N° 56443, que están en Alvarado N° 447; y Una Heladera Eléctrica marca "Carna" Westinghouse, carnicera, sin motor ni equipo, que se encuentra en Pasaje Bedoya N° 164.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio N° 18.460 "Ejecutivo— Reccia, Villegas y Cía. vs. Ricardo A. Soler".— Edictos: 5 días en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

e) 3 al 9|12|57.

N° 747 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ANIMALES — SIN BASE

El día 16 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169—Salta, remataré, Sin Base, 300 vacunos y 60 caballos, los que se encuentran en la finca el Sauzal, Chorroarín, departamento de Anta, ésta Provincia.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. Juicio: "Ejecución Prendaria — La Arrocería del Norte S. A. vs. Manuel Alberto Saravia, Expte. n° 18.979|57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 9|12|57.

N° 738 — Por: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL — Finca Vallena en Rosario de Lerma

El día Viernes 24 de Enero de 1958 a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré con base de (Treinta mil Setecientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis centavos m/n.). Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación Fiscal, dinero de contado. La Finca Vallena de Rosario de Lerma con una superficie de 36 Hás. 4.63 metros lote N° 8 Título registrado 317 A 1 del libro 7 R. I. catastro 463 Dep. Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez del Tribunal del Trabajo en "Juicio cobro de salario. DELGADO, FRANCISCO, LOPEZ, I. C. DE LOPEZ, ALEJANDRO vs. SARAVIA CORNEJO, OSCAR Exp. 1013|53. En el acto del remate el comprador abonará el importe íntegro. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Francisco Pineda martillero.

e) 29|11 al 14|1|58

N° 737 — POR: JOSE ARDO — JUDICIAL Lote de Terreno con Casa Pueblo C. Quijano (Dpto. Rosario de Lerma)

BASE: \$ 1.733.33 M/N.

El día 27 de Diciembre de 1957, a las 17 horas en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio S/N. Campo Quijano, venderé con la base de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, y al mejor postor, un Lote de Terreno con casa ubicado en el Pueblo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano entre San Martín y 20 de Febrero, con una dimensión de 15 mts. de frente por 50 de fondo; designado como lote 336 de la manzana "L" del plano 74, título registrado a folio 135, asiento 1 del libro 6 de R. de Lerma. Juicio: Embargo Preventivo — Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. N° 35.796|55 y 35.885|56, ordenado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Seña y a cuenta en el acto del remate el 30% y comisión a cargo del comprador; Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hipoteca 1er. Término. — Salta, 27 de Noviembre de 1957. — José Abdo — Martillero Público. — Zuviria N° 291 — Ciudad.

e) 29|11 al 15|1|58.

N° 735 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CASA EN GUEMES.

BASE \$ 13.333.32

El 20 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria José D. Rivero Vs. Adrian José Gasca venderé con la base de trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en General Güemes, sobre calle J. B. Alberdi, con todo lo plantado y edificado, cuya extensión y límites figuran inscriptos en su título registrado al folio 317 asiento 1 del Libro 1º R. I. de Campo Santo. Catastro N° 456. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Tribuno y B. Oficial 15 días hábiles

e) 28|11 al 18|12|57

N° 734 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Calefón y dos cocinas a gas BASE \$ 6.160

El 11 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. VS ROMA NO ZANDANEL venderé con la base de seis mil ciento sesenta pesos un calefón marca Orbis modelo NEA 32 N° 107282, una cocina a gas Orbis de cuatro hornallas y horno con todos sus accesorios modelo G 4 N° 182476 y una cocina a gas marca Orbis de tres hornallas modelo T 3 N° 188.582 en poder del señor Romano Zandanel, Belgrano 1299, ciudad. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Tribuno y Boletín Oficial 10 días.

e) 28|11 al 11|12|57

N° 713 — Por: FEDERICO CASTANIE JUDICIAL

Casa en Rosario de la Frontera BASE — \$ 32.666.66 M/L.

—El día jueves 9 de Enero de 1958, a las 18 horas, en el Hall del Hotel Real, calle Güemes N° 175, Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 32.666.66 moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el barrio "El Mirador" (Rosario de la Frontera), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro N° 2974, Parcela 18 — Manzana 12 — Títulos Libro 10, folio 245, asiento 1 del Libro de Títulos de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Ellicéche, ejecutivo".— En el acto del remate se pagará el 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días (treinta días) en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Con habilitación de feria.

e) 22|11|57 al 8|1|58.

N° 709 POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA Y BONFACIA LA MATTA DE ZUNIGA, Ejecutivo" Expte. N° 246|56, el día MARTES 14 DE ENERO DE 1958 (Con habilitación de feria) a las 18. hs. en mi oficina de remate calle Alvarado 512, de esta Ciudad, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: La Finca denominada "Agua Sucia" formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta Provincia, sobre la margen derecha del Río Dorado, con una extensión de 3.770 Hts. 8.245 mts. 2 o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Suc. de Facundo Rojas hoy Vicente Salto Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río De Val. que la separa de la finca Avenal y al OESTE: finca Paso del Chaffar.— Catastro 500, Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 Libro 3, Anta.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipoteca en primero y segundo término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50; respectivamente.— Publicaciones por 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente" Seña en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 22|11|57 al 7|1|58

N° 708 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecutivo Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo", Expte. N° 18501|56 el día Martes 14 de Enero de 1958, a las 18,30 horas (Con habilitación de feria), en calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 16.466,66 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66|100 moneda nacional) equivalente a sus dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble con edificación ubicado en el pueblo de Campo Santo, "Prov. de Salta", ubicado sobre calle Dr. Julio Cornejo 58 al 70, y con extensión de 18,10 mts. de frente; 50,50 mts. costado Oeste y 51,40 mts. costado Este o sean 922,19 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites. Sud: lote N° 4 de B. Masafra y parte lote N° 7, de M. Inojo; Este: calle Dr. J. Cornejo; Norte. lote N° 2 de L. De Vita y Sra. y Oeste: lote N° 15 de Ramón Pérez del Busto.— Títulos inscriptos a folio N° 44, asiento 2, libro 2 G. Santo.— Catastro N° 114; Manzana 9; Parcela 2.— Publicaciones 30 días diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Se hace constar que el inmueble reconoce hipoteca en 1º término a favor de Ade la N. A. y Josefa Nelda G. Palermo por: \$ 10.080.00, transferida a favor de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque.— Hipoteca en 2º término por \$ 8.000.00 a favor de Ramón Pérez del Busto hoy Teodolinda o Teodolinda Argota Pérez del Busto o Pérez Busto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22|11 al 7|1|58.

**Nº 707 — POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga, Ejecutivo", Expte. Nº 246/56 el día Viernes 20 de Diciembre de 1957, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré con Base de \$ 57.000.— (Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional) equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicada en esta ciudad, sobre Faraja Morado entre las calle Deán Funes y Pueyrredón, con extensión de 9.00 mts. de frente por 27.12 mts. de fondo o sean 249,48 mts²., comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: fondo lote Nº 2; Sud Pje. Molinero: Este: lote Nº 18 y Oeste: fondos lotes Nº 20; 21 y 22.— Circ. 1º; Sec. "B"; Manz. 52 a Parc. 12; Catastro Nº 7519, títulos inscriptos a folio 376, Asiento 1; libro 98.— R. I. Capital.— Se deja constancia que el inmueble descripto reconoce hipoteca a favor del Bco. Hipotecario Nacional, por la suma de \$ 60.000.— Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".— Señala en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 22/11 al 12/12/57.

**Nº 682 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL**

El día 11 de Diciembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de los lotes de terrenos designados con los Nºs. 5, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 67, ubicada en la parte Noroeste en el Campo de la Cruz, de esta ciudad, comprendida entre las calles: Norte, calle 12 de Octubre, Sud, calle O'Higgins, Este, calle Ibazeta y Oeste, calle Maipú. Plano archivado en la Direc. Gral. Inmuebles bajo Nº 482.

La Mitad indivisa de: Lote 5, limitando: Norte, línea de 10 mts. con frente a calle 12 de Octubre; Sud, línea de igual dimensión, que lo separa del lote 13; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 6, y Oeste, línea de igual dimensión, que lo separa del lote 4. Nom. catastral: partida 10616, Sección G. Manz. 26, parc. 26.

BASE M&N. 633,16

La Mitad indivisa de: Lote 25, limitando Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 16; Sud, frente de 10 mts. sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 26, y Oeste, igual dimensión que lo separa del lote 24. Nom. cat.; partida 10635, Sec. G. Manz. 26 parc. 14.

BASE M&N. 733,33

Mitad indivisa lote 26, limitando: Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 16; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 27, y Oeste, igual dimensión que lo separa del lote 25. Nom. cat. partida 10636, Sec. G. Manz. 26 parc. 14.

BASE M&N. 733,33

Mitad indivisa lote 27, limita: Norte, línea de 10 mts. que lo separa de los lotes 16 y 20; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 28; Oeste, línea de igual dimensión que lo separa del lote 26. Nom. cat. partida 10637, Manz. 32, Sec. G. parc. 11.

BASE M&N. 733,33

Mitad indivisa lote 28, limita: Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 20; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 29, y Oeste, línea de igual dimensión que lo separa del lote 27. Nom. Cat. partida 10638, Sec. G. Manz. 26, parc. 10.

BASE M&N. 733,33

Títulos: folios, 235, 265, 271, 277 y 283, asientos 5, 1, 1, 1 y libro 57 R. I. Capital, respectivamente. En el acto el 20% como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución de sentencia — Cia. de Seguros La Franca Argentina S. A. vs. Spar o Sphar, Joaquín o Joaquín Carlos", Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 14/11 al 9/12/57.

**Nº 673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266,66**

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 159-Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de esta provincia, designados con los nros. 1 y 3 de la Manzana E, del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30. mts. de frente a calle Robt; igual contrafrente a Avenida doña Florencia y 43.— mts. de fondo a calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán: Nomenclatura Catastral: Partida Nº 393— Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto el remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benitez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18/11 al 30/12/57.

**Nº 577 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL.— Finca "ESTANCIA VIEJA". De-
partamento de Anta, Partido de Guanacos. Ba-
se \$ 135 200**

El 12 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y C. en juicio División de Condominio de la Finca Estancia Vieja Promovida por Francisco Juncosa, venderé con la base de cien to treinta y cinco mil doscientos pesos la propiedad denominada Estancia Vieja ubicada en Partido de Guanacos, Dpto. de Anta, con una superficie aproximada de 5,439 Has. 6928 mts². según mensura practicada por el Ing. Eduardo Arias, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, río de la Estancia Vieja; Sud, propiedad que fué de Diego P. Zavaleta; Este, propiedad que fué del Dr. Abraham Cornejo y Oeste con las propiedades denominadas Hebro y Quebrada.— Catastro 286º y 620.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Tribuna y Boletín Oficial

e) 23/10 al 10/12/57.

**Nº 566 — POR: ARMANDO G. ORCE:
JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATTA DE ZUNIGA, Ejecutivo". — Exp. Nº 246/56, el día LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, remataré con Base de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal; La finca denominada Agua Sucia, formada por las fracciones, llamadas Espinillo

y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta Provincia, sobre la margen derecha del río Dorado, con una extensión de 3.770 Has. 8.245 mts²; o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NORT-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Sucesión de Facundo Rojas hoy Vicente Salto, Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Valle que la separa de la finca Arenal y al Oeste, finca Paso del Chañar.— Catastro 500.— Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 libro 3 de Anta. Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipotecas en primero y segundo término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50 respectivamente.— Publicaciones por 30 días Diario Norte y Boletín Oficial.— Señala en acto 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 9/12/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 736 — CITACION

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de la Provincia Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los señores LUIS MARIA BULLRICH SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL, ARIAS Y COMPANIA, COMPANIA QUIMICA S. A., ROBERTO ALES SANDRO, AMADO LAUANDOS, LAUANDOS HERMANOS, CARLOS JUAN BENIGNO BERTAGIOLO para que hagan valer sus derechos, hasta antes de firmarse la escritura de transferencia del bien raíz bajo apercibimiento de darse por canceladas las hipotecas y embargos (art. 481 ap. 5ª Juicio EXHORA DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. VS. SUC. MANUEL FLORES que se tramita en este Juzgado.— Firmado DOCTOR ERNESTO YAZLLE — Secretario ep de transferencia — vale Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 28/11 al 26/12/57.

Nº 724 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. en juicio nº 22.159 "Ordinario: daños y perjuicios— Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas", cita al demandado por el término de veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 26/11 al 23/12/57.

Nº 696 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a don Juan Ríos por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Félix Guanca y Juan Ríos. Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 21/11 al 18/12/57

Nº 695 — EDICTOS: — El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a don Pedro Pablo Alzogaray por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Pedro Pablo Alzogaray. Ord. Rescisión de contrato." bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 21/11 al 18/12/57

Nº 694 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a don Juvenal Velazco por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Juvenal Velazco.— Ord

Rescisión de contrato". bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 21|11 al 18|12|57

Nº 660 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por veinte días a los presuntos herederos de Arturo R. Cortéz y de doña Dolores Pérez de Cortéz, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Ausentes: en juicio "Filiación legítima s/p Yolanda Cortéz de Moya".

Salta, 31 de Octubre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14|11 al 11|12|57.

Nº 656 —

José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita a Marasco y Cía. S. R. L. a comparecer en juicio de tercera de dominio que Arturo Marasco, ha iniciado contra el mismo y Baio Cayetano, Expediente número 24.736, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Salta, 23 de octubre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 13|11 al 10|12|57.

NOTIFICACION Y CITACION A JUICIO:

Nº 657 — NOTIFICACION Y CITACION A JUICIO: — Por el presente se notifica a las señoras BLANCA ANGELICA KATOPODIS DE VOMERO, y HORTENSIA ANDRIANA KATOPODIS DE NAPOLI, herederas declaradas de don LAURO KATOPODIS, que en el juicio: HERRERA, ANTONIO, Solicita regulación de honorarios en sucesorio de Lauro Katopodis, exp. nº 36.668|57, que se tramita ante el Juz. Comercial a cargo del Dr. Vicente Solá, se han regulado los honorarios del Dr. Antonio Herrera en su carácter de apoderado y letrado por su actuación en el referido juicio sucesorio, en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N., y que si no comparecen dentro del término de veinte días a hacer valer sus derechos se les nombrará defensor de oficio. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— 19 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Uricoste — Secretario.

e) 13|11 al 10|12|57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 761 EDICTOS: SENTENCIA: A Modesto Mamani y Genara S. de Mamani.— En el juicio ejecutivo, radicado en el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, promovido en su contra por Francisco Pineda, expte. Nº 176|957, se ha resuelto: a) mandarse llevar adelante la ejecución por 2.041 m/n. intereses y costas; b) tener como domicilio la Secretaría del Juzgado; c) publicar la sentencia en "Boletín Oficial" y un diario comercial; d) Regular en \$ 407.60 m/n. los honorarios del Dr. Eduardo E. González, como apoderado y letrado del actor.— Lo que el suscripto Secretario les notifica.— Emiliano Viera — Secretario.—

SALTA, Octubre 29 de 1957.

e) 5 al 9|12|57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 685 — "DESLINDE Y AMOJONAMIENTO"
Deslinde y Amojonamiento de la Propiedad "ESPINILLO" o "VALERIANO", la que está ubicada en el Partido de Río Seco 1ª Sec. del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Einos. (Pcia. de Salta), y que tiene los siguientes límites: Norte: Río Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Sud: Río Seco, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Juan José Matorras.

Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.
Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de Ley.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 19|11 al 31|12|57.

EDICTOS DE QUEBRA

Nº 745 CARLOS VENANCIO PAESANI QUEBRA

PRORROGA DE LA JUNTA DE VERIFICACION DE CREDITOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. José G. Arias Almagro en los autos caratulados: "Carlos Venancio Paesani — Quebra" Expte. Nº 25.866|57.

RESUELVE:

PRORROGAR para el día 20 de diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, la Junta de Verificación y graduación de los créditos; debiendo publicarse edictos citatorios por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, 25 de noviembre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 2 al 6|12|57.

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 759 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que los señores FRANCISCO RAFAEL REBOLLO Y TITO CIERI han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de Cien mil pesos, la que continuará los negocios de la sociedad de hecho "Rebollo y Cieri", establecida con aserradero y domiciliada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia, calle Pellegrini Nº 499.— La nueva sociedad actuará bajo el mismo rubro anterior y se hará cargo del activo y pasivo actual. Oposiciones en el domicilio indicado.

Carlos F. Sánchez — Escribano.

e) 4 al 10|12|57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 771 CAJA ISRAELITA SALTA CASEROS 1045 — SALTA

Salta, diciembre de 1957. Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria el día 14 del cte. a las 17 horas en el local de la institución.

ORDEN DEL DIA:

1º— Lectura del Acta anterior.
2º— Reforma del Art. 1º de los Estatutos Sociales modificando la denominación de Caja Israelita Salta por el de Caja Israelita de Ayuda Mutua.

3º— Reforma del Art. 21 de los Estatutos Sociales para destinar los beneficios que se logren a mejoras de la Institución, según Resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 9 de julio de 1957.

4º— Designar dos Socios para firmar el Acta.
NOTA. Art. 39.— La Asamblea General Extraordinaria tendrá validez una hora después de la convocada con cualquier número de asistentes.

J. PSEVOZNIK, Secretario — S. SIMKIN, Presidente

e) 6|12|57.

Nº 769 — CLUB DE AGENTES COMERCIALES CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos, convócase a los socios del Club de Agentes Comerciales, Social, Cultural y Deportivo, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1957, a horas 14, en la sede social de la calle España 446, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º— Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º— Informe, Memoria y Balance del ejercicio 1957.

3º— Aumento de la cuota social.
4º— Sorteo de Títulos correspondientes al ejercicio 1957.

5º— Elección para la renovación parcial de la C. D.

HUMBERTO T. PONCE, Presidente
FERNANDO RENCORET, Pro Secretario
e) 6|12|57.

Nº 766 — COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Salta, Diciembre de 1957.

Señor Asociado:

El Señor Interventor del Colegio de Abogados de Salta, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre de 1957, a horas 9.30, en el local social (Palacio de los Tribunales). Se hace notar, y de acuerdo a lo establecido por el art. 13 de los Estatutos que: "El quórum de la Asamblea será de la mitad del número de los socios; pero se constituirá con los que concurran media hora después de la fijada para la reunión".

Los puntos a tratarse serán los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1º— Dar cuenta ante la Asamblea, por parte del señor Interventor, de las condiciones en que recibiera al Colegio, esta de financiero y gestiones realizadas.
2º— Elección de Directorio, por un período completo de conformidad al Art. 15 del Estatuto Social.

Se advierte a los señores asociados, que tan solo tendrán voz y voto en la Asamblea Aquellos que figuren en los respectivos padrones en exposición.

A los efectos de la votación se habilitará el local social, de horas 9.30 a 12.30.

Dr. FRANCISCO ENRIQUE JUNCOSA
(Interventor Colegio de Abogados)

e) 6 al 19|12|57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 5645 de 11/7/44 en los Balances Trimestrales, los que gozaron de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAF. CARCEL PENIT. - SALTA